

Documento para la Contratación de Obras por Licitación Pública  
Nacional (LPN)

**INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL  
(IHSS)**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 009-2025**

**“IHSS-SGIB-REHABILITACION DE OBRAS CIVILES Y  
ELECTRICAS EN LA CLINICA REGIONAL DE  
VILLANUEVA CORTES ETAPA I DEL  
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL  
(IHSS)”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos propios del IHSS**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.**

**MAYO 2025**

## INDICE GENERAL

### **Sección I.** Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

### **Sección II.** Datos de la Licitación (DDL)

### **Sección III.** Países Elegibles

### **Sección IV.** Formularios de la Oferta

Oferta

Información sobre la Calificación

Formulario de Información sobre el Oferente

Formulario De Información Sobre Los Miembros Del Consorcio (Cuando Aplique)

Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades

Formulario De Declaración Jurada Sobre La Ley Especial Contra El Lavado De Activos

Formulario Declaración Jurada De Integridad

Contrato

### **Sección V.** Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

### **Sección VI.** Condiciones Especiales del Contrato

### **Sección VII.** Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

### **Sección VIII.** Planos

### **Sección IX.** Lista de Cantidades

### **Sección X.** Formularios de Garantía

Garantía de Mantenimiento de la Oferta

Garantía de Cumplimiento

Garantía de Calidad

Garantía por Pago de Anticipo

Aviso de Licitación Pública

## Índice de Cláusulas

### Sección I. Instrucciones a los Oferentes

#### **A. Disposiciones Generales**

1. Alcance de la licitación
2. Fuente de fondos
3. Fraude y corrupción
4. Oferentes elegibles
5. Requisitos de Precalificación del Oferente
6. Una Oferta por Oferente
7. Costo de las propuestas
8. Visita al Sitio de las obras

#### **B. Documentos de Licitación**

9. Contenido de los Documentos de Licitación
10. Aclaración de los Documentos de Licitación
11. Enmiendas a los Documentos de Licitación

#### **C. Preparación de las Ofertas**

12. Idioma de las Ofertas
13. Documentos que conforman la Oferta
14. Precios de la Oferta
15. Monedas de la Oferta y pago
16. Validez de las Ofertas
17. Subsanación
18. Garantías de Mantenimiento de la Oferta y Declaración de Mantenimiento de la Oferta
19. Ofertas alternativas de los Oferentes
20. Formato y firma de la Oferta

#### **D. Presentación de las Ofertas**

21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
22. Plazo para la presentación de las Ofertas
23. Ofertas tardías
24. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

#### **E. Apertura y Evaluación de las Ofertas**

25. Apertura de las Ofertas
26. Confidencialidad
27. Aclaración de las Ofertas
28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento
29. Corrección de errores
30. Moneda para la evaluación de las Ofertas
31. Evaluación y comparación de las Ofertas
32. Preferencia Nacional

#### **F. Adjudicación del Contrato**

33. Criterios de Adjudicación.
34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas
35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada
36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato
37. Garantía de Cumplimiento
38. Pago de Anticipo y Garantía

## SECCION I-INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)

### A. Disposiciones Generales

#### 1. Alcance de la licitación

1.1 El Contratante, según la definición que consta en las “Condiciones Generales del Contrato” (CGC) e identificado en la Sección II, “Datos de la Licitación” (DDL) invita a presentar Ofertas para la construcción de las Obras que se describen en los DDL y en la Secciones VII, VIII y IX. El nombre y el número de identificación del Contrato están especificados en los DDL y en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

1.2 El Oferente seleccionado deberá terminar las Obras en la Fecha Prevista de Terminación especificada en los DDL y en la sub cláusula 1.1 (s) de las CEC.

1.3 En estos Documentos de Licitación:

El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo, correo electrónico, facsímile) con prueba de recibido;

Si el contexto así lo requiere, el uso del “singular” corresponde igualmente al “plural” y viceversa; y

“día” significa día calendario (plazo para presentación de ofertas, formalización del contrato)

“días hábiles administrativos” todos los del año excepto los sábados y domingos y feriados establecidos por ley.

El término “Lista de Cantidades Valoradas” significa la Lista de Cantidades de obras a ejecutar con indicación de precios.

#### 2. Fuente de fondos

2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de las fuentes de financiamiento detalladas en los DDL.

#### 3. Fraude y corrupción

3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y

representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato.

3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

#### **4. Oferentes elegibles**

4.1 Podrán participar en esta Licitación únicamente las personas naturales o jurídicas hondureñas o personas naturales o jurídicas extranjeras cubiertas por tratados internacionales que les otorguen trato de nacionales y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en

aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción,

(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 4.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.

## 5. Requisitos de Precalificación

5.1 Únicamente los Precalificados podrán participar como Oferentes en las licitaciones públicas que se programen con dicho fin.

5.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

(a) todos los integrantes del Consorcio deben ser

empresas precalificadas para la adjudicación del Contrato.

(b) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;

(c) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;

(d) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio;

(e) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;

(f) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

5.3 Los Oferentes deberán confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, la que quedara sujeta a comprobación posterior según estipulado en el **Art. 96 del RLCE. La confirmación o actualización de la información deberá presentarse en los formularios pertinentes incluidos en la Sección IV.**

5.4 Si la persona que suscribe la Oferta no es la misma que suscribió la solicitud de precalificación, el Oferente deberá incluir con su Oferta, el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente.

## 6. Una Oferta por Oferente

6.1 Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. El Oferente que presente o participe en más de una Oferta será descalificado (a menos que lo haga como subcontratista o en los casos cuando se permite presentar o se solicitan propuestas alternativas) y ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.

## 7. Costo de las propuestas

7.1 Los Oferentes serán responsables por todos los gastos asociados con la preparación y presentación de sus Ofertas y el Contratante en ningún momento será responsable por

dichos gastos.

## 8. Visita al Sitio de las Obras

8.1 El Oferente **deberá** visitar e inspeccionar el Sitio de las Obras y sus alrededores y obtener toda la información que pueda ser necesaria para preparar la Oferta. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del Oferente. **Será** causa de descalificación de oferentes, la no visita al sitio de las obras.

## B. Documentos de Licitación

### 9. Contenido de los Documentos de Licitación

9.1 El conjunto de los documentos de licitación comprende los que se enumeran en la siguiente tabla y todas las enmiendas que hayan sido emitidas de conformidad con la cláusula 11 de las IAO:

Sección I	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
Sección II	Datos de la Licitación (DDL)
Sección III	Países Elegibles
Sección IV	Formularios de la Oferta
Sección V	Condiciones Generales del Contrato (CGC)
Sección VI	Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
Sección VII	Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento
Sección VIII	Planos
Sección IX	Lista de Cantidades
Sección X	Formularios de Garantías

### 10. Aclaración de los Documentos de Licitación

10.1 Todos los potenciales Oferentes que requieran aclaraciones sobre los Documentos de Licitación deberán solicitarlas al Contratante por escrito a la dirección indicada en los DDL. Los oferentes podrán someter sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta veinte (20) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas. El Contratante deberá responder a cualquier solicitud de aclaración recibida por lo menos diez (10) días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas. Se enviarán

copias de la respuesta del Contratante a todos los que retiraron los Documentos de Licitación, la cual incluirá una descripción de la consulta, pero sin identificar su origen. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes.

10.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración y las aclaraciones que se emitan de oficio se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondú Compras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)).

10.3 En el caso de que se establezca en los DDL la realización de una reunión de información para posibles aclaraciones, los Oferentes potenciales también tendrán la oportunidad de asistir a dicha reunión, que será efectuada en la fecha, hora y dirección indicada en los DDL. De igual forma, a solicitud de cualquier interesado el Contratante acordará la celebración de una reunión de este tipo, debiéndose invitarse a todos los que hubieren retirado los Documentos de Licitación. La inasistencia a la reunión de información para posibles aclaraciones no será motivo de descalificación para el Oferente. Las modificaciones a los Documentos de Licitación que resulten necesarias en virtud de esta reunión, se notificarán mediante Enmienda a los Documentos de Licitación, conforme a la Cláusula 11 de las IAO.

## **11. Enmiendas a los Documentos de Licitación**

11.1 Antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas, el Contratante podrá modificar los Documentos de Licitación mediante una Enmienda;

11.2 Cualquier enmienda que se emita formará parte integral de los Documentos de Licitación y será comunicada por escrito a quienes hubieren retirado los Documentos de Licitación. Los posibles Oferentes deberán acusar recibo de cada enmienda por escrito al Contratante.

11.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HondúCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)).

11.4 Con el fin de otorgar a los posibles Oferentes tiempo suficiente para tener en cuenta una enmienda en la preparación de sus Ofertas, el Contratante podrá extender, si fuera necesario,

el plazo para la presentación de las Ofertas, de conformidad con la Subcláusula 22.2 de las IAO. Si la enmienda se realiza dentro de los tres (3) días antes de la fecha de recepción y apertura de ofertas se deberá extender esta fecha por el tiempo necesario para que los oferentes preparen su oferta.

### **C. Preparación de las Ofertas**

#### **12. Idioma de las Ofertas**

12.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en el idioma español. En caso de que se presenten documentos cuyo idioma original sea distinto al indicado, deberán ser presentados traducidos al español, por el órgano oficial del Estado (Secretaría de Relaciones Exteriores).

#### **13. Documentos que conforman la Oferta**

13.1 La Oferta que presente el Oferente deberá estar conformada por los siguientes documentos:

- (a) La Carta de Oferta (en el formulario indicado en la Sección IV);
- (b) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 18 de las IAO;
- (c) La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) es decir, con indicación de precios;
- (d) El formulario y los documentos de Información sobre la calificación;
- (e) Las Ofertas alternativas, de haberse solicitado (**No Aplica**); y
- (f) Cualquier otro documento que se solicite a los Oferentes completar y presentar, según se especifique en los DDL.

#### **14. Precios de la Oferta 14.1**

El Contrato comprenderá la totalidad de las Obras especificadas en la Sub cláusula 1.1 de las IAO, sobre la base de la Lista de Cantidades valoradas presentado por el Oferente.

14.2 El Oferente indicará los precios unitarios y los precios totales para todos los rubros de las Obras descritos en la Lista de Cantidades valoradas. El Contratante no efectuará pagos por los rubros ejecutados para los cuales el Oferente no haya indicado precios, por cuanto los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista de Cantidades valoradas. Si hubiere correcciones, éstas

las realizará la Comisión de Evaluación.

14.3 Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el Contratista en virtud de este Contrato, o por cualquier otra razón, hasta 15 días antes de la fecha del plazo para la presentación de las Ofertas, deberán estar incluidos en los precios unitarios y en el precio total de la Oferta presentada por el Oferente.

14.4 Los precios unitarios que cotice el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del Contrato de acuerdo a la Cláusula 47 de las CGC.

## 15. Monedas de la Oferta y pago

15.1 Los precios unitarios deberán ser cotizados por el Oferente en Lempiras, salvo que en los DDL se establezca la posibilidad de ofertar hasta en tres monedas extranjeras a elección del Oferente.

15.2 Los Oferentes indicarán en su Oferta los detalles de las necesidades previstas en moneda extranjeras. **(No aplica)**

15.3 En caso de que los DDL permitan presentar ofertas en monedas extranjeras, los Oferentes deberán aclarar sus necesidades en monedas extranjeras y sustentar que las cantidades incluidas en los precios, se traten de componentes de costo que deban adquirirse en el mercado internacional, sean razonables y se ajusten a los requisitos de la Subcláusula 15.1 de las IAO. **(No aplica)**

## 16. Validez de las Ofertas

16.1 Las Ofertas permanecerán válidas por el período estipulado en los DDL.

16.2 En circunstancias excepcionales, el Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan el período de validez de la oferta por un plazo adicional específico. La solicitud y las respuestas de los Oferentes deberán ser por escrito. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá extenderse también por un plazo adicional de la fecha límite prorrogada para la validez de las Ofertas. Los Oferentes podrán rechazar tal solicitud sin que se les haga efectiva la Garantía de mantenimiento de oferta. Al Oferente que esté de acuerdo con la solicitud no se le requerirá ni se le permitirá que modifique su Oferta, excepto como se dispone en la Cláusula 17 de las IAO.

## 17. Subsanación

17.1 La Comisión de Evaluación permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidas en la oferta de conformidad a

lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley. El plazo para subsanar los defectos u omisiones será de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de notificación; si el Oferente no cumple con el mismo su oferta no será considerada.

## 18. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

18.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma y monto estipulado en los DDL

18.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será denominada en Lempiras.

En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 30.1 de las IAO. **(No aplica)**

18.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
- (b) permanecer válida por un período que expire después de la fecha límite de la validez de las Ofertas establecida en los DDL, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 16.2 de las IAO;

18.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:

- (a) ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
- (b) estar sustancialmente de acuerdo con los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección X, “Formularios de Garantía”;
- (c) ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 18.7 de las IAO;

18.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la Oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula anterior, serán rechazadas por el Contratante por incumplimiento.

18.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.

18.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 16.2 de las IAO; o
- (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29 de las IAO;
- (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:
  - (i) firmar el Contrato; o
  - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.

18.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.

## 19. Ofertas alternativas de los Oferentes

19.1 No se considerarán Ofertas alternativas a menos que específicamente se estipule en los DDL. Si se permiten, las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las IAO regirán y en los DDL se especificará cuál de las siguientes opciones se permitirá:

- (a) Opción Uno: Un Oferente podrá presentar Ofertas alternativas conjuntamente con su Oferta básica. El Contratante considerará solamente las Ofertas alternativas presentadas por el Oferente cuya Oferta básica haya sido determinada como la Oferta evaluada de menor precio. **(No Aplica)**
- (b) Opción Dos: Un Oferente podrá presentar una Oferta alternativa con o sin una Oferta para el caso básico. Todas las Ofertas recibidas para el caso básico, así como las Ofertas alternativas que cumplan con las Especificaciones y los requisitos de funcionamiento de la Sección VII, serán evaluadas sobre la base de sus propios méritos. **(No Aplica)**

19.2 Las Ofertas alternativas deberán proporcionar toda la información necesaria para su completa evaluación por parte del Contratante, incluyendo los cálculos de diseño, las especificaciones técnicas, el desglose de los precios, los métodos de construcción propuestos y otros detalles pertinentes. **(No Aplica)**

## 20. Formato y firma de la Oferta

20.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la Oferta según se describe en la Cláusula 13

de las IAO, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la Oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

20.2 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser presentadas mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Oferente, de conformidad con la Subcláusula 5.4 de las IAO. Todas las páginas de la Oferta original y sus copias serán firmadas en todas sus hojas por el Oferente o por quien tenga su representación legal.

20.3 La Oferta no podrá contener enmiendas borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial prevista con ese carácter en el Documento de Licitación, excepto cuando hubieren sido expresamente salvadas por el firmante lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en sus copias.

20.4 El Oferente proporcionará la información sobre comisiones o gratificaciones que se describe en el Formulario de la Oferta, si las hay, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta Oferta, y con la ejecución del contrato si el Oferente resulta seleccionado.

## **D. Presentación de las Ofertas**

### **21. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas**

21.1 Los Oferentes entregaran personalmente sus ofertas. En el caso de Ofertas enviadas por correo o entregadas personalmente, el Oferente pondrá el original y todas las copias de la Oferta en dos sobres interiores, que cerrará e identificará claramente como “ORIGINAL” y “COPIAS”, según corresponda, y que colocará dentro de un sobre exterior que también deberá cerrar. Los Oferentes también podrán presentar sus Ofertas electrónicamente por medio del sistema HonduCompras, cuando así se indique en los DDL. Los Oferentes que presenten sus Ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los DDL para la presentación de dichas Ofertas.

21.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

- (a) estar dirigidos al Contratante a la dirección proporcionada en los DDL;
- (b) llevar el nombre y número de identificación del Contrato indicados en los DDL y CEC; y
- (c) llevar la nota de advertencia indicada en los DDL para evitar que la Oferta sea abierta antes de la hora y fecha de apertura de Ofertas indicadas en los DDL.

21.3 Además de la identificación requerida en la Sub cláusula 21.2 de las IAO, los sobres exteriores deberán llevar el nombre y la dirección del Oferente, con el fin de poderle devolver su Oferta sin abrir en caso de que la misma sea declarada Oferta tardía, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.

21.4 Si el sobre exterior no está cerrado e identificado como se ha indicado anteriormente, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

## **22. Plazo para la presentación de las Ofertas**

22.1 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en los DDL.

22.2 El Contratante podrá extender el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 11 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Contratante y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las Ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha límite.

23. Ofertas tardías 23.1 Toda Oferta que reciba el Contratante después de la fecha y hora límite para la presentación de las Ofertas especificada de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO será devuelta al Oferente remitente sin abrir, lo cual se hará constar en el acta.

### **24. Retiro, Sustitución y Modificación de la Oferta 24.1**

Los Oferentes podrán retirar, sustituir o modificar sus ofertas mediante una notificación por escrito antes de la fecha límite indicada en la Cláusula 22.1 de las IAO.

24.2 Toda notificación de retiro, sustitución o modificación de la Oferta deberá ser preparada, cerrada, identificada y entregada de acuerdo con las estipulaciones de las Cláusulas 20

y 21 de las IAO, y los sobres exteriores y los interiores debidamente marcados, “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”, según corresponda.

24.3 Las notificaciones de retiro, sustitución o modificación deberán ser entregadas al Contratante en la dirección especificada conforme a la Subcláusula 21.2 (a) de las IAO, a más tardar en la fecha y hora que se indican en la Cláusula 22.1 de los DDL.

24.4 El retiro de una Oferta en el intervalo entre la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas y la expiración del período de validez de las Ofertas indicado en los DDL de conformidad con la Subcláusula 16.1 o del período prorrogado de conformidad con la Subcláusula 16.2 de las IAO, dará lugar a que se haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo dispuesto en la cláusula 18.7 (a) de las IAO.

24.5 Los Oferentes solamente podrán ofrecer descuentos o modificar los precios de sus ofertas sometiendo modificaciones a la Oferta de conformidad con esta cláusula o incluyéndolas en la Oferta original.

## **E. Apertura de las Ofertas**

### **25. Apertura de las Ofertas**

25.1 El Contratante abrirá las Ofertas, y las notificaciones de retiro, sustitución y modificación de Ofertas presentadas de conformidad con la Cláusula 24, en acto público con la presencia de los representantes de los Oferentes que decidan concurrir, a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en los DDL. El procedimiento para la apertura de las Ofertas presentadas electrónicamente si las mismas son permitidas de conformidad con la Subcláusula 21.1 de las IAO, estará indicados en los DDL.

25.2 Primero se abrirán y leerán los sobres marcados “RETIRO”. No se abrirán las Ofertas para las cuales se haya presentado una notificación aceptable de retiro, de conformidad con las disposiciones de la cláusula 24 de las IAO.

25.3 En el acto de apertura, el Contratante leerá en voz alta, y notificará por línea electrónica cuando corresponda, y registrará en un Acta los nombres de los Oferentes, los precios totales de las Ofertas y de cualquier Oferta alternativa (si se solicitaron o permitieron Ofertas alternativas), descuentos,

notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, la existencia o falta de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, si se solicitó, y cualquier otro detalle que el Contratante considere apropiado. Ninguna Oferta será rechazada en el acto de apertura, excepto las Ofertas tardías de conformidad con la Cláusula 18 y 22 de las IAO. Solamente las ofertas que sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura serán consideradas para evaluación.

25.4 El Contratante preparará un acta de la apertura de las Ofertas que incluirá el registro de las ofertas leídas y toda la información dada a conocer a los asistentes de conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las IAO y enviará prontamente copia de dicha acta a todos los oferentes que presentaron ofertas puntualmente.

## **26. Confidencialidad**

26.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Sub cláusula 33.1 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato resultará en el rechazo de su Oferta. Si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

## **27. Aclaración de las Ofertas**

27.1 Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las IAO.

## **28. Examen de las Ofertas para determinar su cumplimiento**

28.1 Antes de proceder a la evaluación detallada de las Ofertas, el Contratante determinará si cada una de ellas:

- (a) cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en la cláusula 4 de las IAO;
- (b) ha sido debidamente firmada;
- (c) está acompañada de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y
- (d) cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

28.2 Una Oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras;
- (b) limita de una manera considerable, inconsistente con los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
- (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes cuyas Ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación.

28.3 Una Oferta que no cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, será rechazada por el Contratante y el Oferente no podrá posteriormente transformarla en una Oferta que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación mediante la corrección o el retiro de las desviaciones o reservas.

## 29. Corrección de errores

29.1 El Contratante verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Contratante de la siguiente manera:

- (a) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras;
- (b) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el

precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Contratante hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

29.2 El Contratante ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del Oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el Oferente. Si el Oferente no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada y podrá hacerse efectiva la Garantía de Mantenimiento de su Oferta de conformidad con la Sub cláusula 18.7 (b) de las IAO.

### **30. Moneda para la evaluación de las Ofertas**

30.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Contratante convertirá todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras vigente 15 días antes de la fecha de apertura de Ofertas. **(No Aplica)**

### **31. Evaluación y comparación de las Ofertas**

31.1 El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 28 de las IAO.

31.2 Al evaluar las Ofertas, el Contratante determinará el precio evaluado de cada Oferta, ajustándolo de la siguiente manera:

(a) corrigiendo cualquier error, conforme a lo estipulado en la Cláusula 29 de las IAO;

(b) excluyendo las sumas provisionales y las reservas para imprevistos, si existieran, en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), pero incluyendo los trabajos por día, siempre que sus precios sean cotizados de manera competitiva;

(c) haciendo los ajustes correspondientes por otras variaciones, desviaciones u Ofertas alternativas aceptables presentadas de conformidad con la cláusula 19 de las IAO; y

(d) haciendo los ajustes correspondientes para reflejar los descuentos u otras modificaciones de precios ofrecidas de conformidad con la Sub cláusula 24.5 de las IAO.

31.3 El Contratante se reserva el derecho de aceptar o

rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos de licitación o que resulten en beneficios no solicitados para el Contratante.

31.4 En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de ninguna de las condiciones para ajuste de precio estipuladas en virtud de la cláusula 47 de las CGC, durante el período de ejecución del Contrato.

31.5 En caso de que existan varios lotes, de acuerdo con la Sub cláusula 31.2 d), el Contratante determinará la aplicación de los descuentos a fin de minimizar el costo combinado de todos los lotes.

## **32. Preferencia Nacional**

32.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.

32.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

## **F. Adjudicación Del Contrato**

### **33. Criterios de Adjudicación**

33.1 El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO.

### **34. Derecho del Contratante a aceptar cualquier Oferta o a rechazar cualquier o todas las Ofertas**

34.1 No obstante lo dispuesto en la cláusula 33 de las IAO, el Contratante se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas en los casos previstos en el artículo 57 de la Ley y 172 del Reglamento sin que por ello incurra en ninguna responsabilidad ante los Oferentes.

### **35. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada**

35.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.

35.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:

- 1) Cuando se hubiere omitido alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
- 2) Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de condiciones;
- 3) Cuando se comprobare que ha existido colusión;

Declarada desierta o fracasada la Contratación Directa se procederá a un nuevo proceso, según la Ley de Contratación del Estado.

### **36. Notificación de Adjudicación y firma del Contrato**

36.1 Antes de la expiración de la validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito la decisión de adjudicación del contrato a todos los Oferentes. Esta carta (en lo sucesivo y en las CGC denominada la “Notificación de la Resolución de Adjudicación”) deberá estipular el monto que el Contratante pagará al Contratista por la ejecución, cumplimiento y mantenimiento de las Obras por parte del Contratista, de conformidad con el Contrato (en lo sucesivo y en el Contrato denominado el “Precio del Contrato”). Después de la notificación relativa a la adjudicación del contrato, los Oferentes no seleccionados podrán solicitar por escrito al Contratante una reunión informativa o una explicación por escrito de las razones por las cuales sus Ofertas no fueron seleccionadas. El órgano contratante deberá dar respuesta a quienes lo soliciten. **(No aplica)**

36.2 Dentro de los 30 días calendarios siguientes a la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá firmar el contrato, salvo que se dispusiere otro plazo en la cláusula 36.2 de los DDL

36.3 El Contratante publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)), los resultados de la licitación, identificando la Oferta y los números de los lotes y la siguiente información: (i) el nombre de cada

Oferente que presentó una Oferta; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas; (iii) el nombre y los precios evaluados de cada Oferta evaluada; (iv) los nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) el nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado.

### **37. Garantía de Cumplimiento**

37.1 Dentro del plazo establecido en los DDL y después de haber recibido la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Oferente seleccionado deberá entregar al Contratante una Garantía de Cumplimiento por el monto estipulado en las CGC y en la forma de una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.

37.2 Si el oferente a quien se le adjudicó el Contrato no lo acepta o no lo formaliza por causas que le fueren imputables, dentro del plazo señalado con ese propósito, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y la Administración hará efectiva la garantía de mantenimiento de oferta. Si así ocurriere, el órgano responsable de la contratación podrá adjudicar el Contrato al oferente que resultó en segundo lugar y si esto no fuera posible por cualquier motivo, al oferente que resultó en tercer lugar y así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las otras ofertas no fueren satisfactorias para la Administración. Formalizado que fuere el contrato, el contratista presentará la garantía de cumplimiento observando lo previsto en el Artículo 100 de la presente Ley.

### **38. Pago de anticipo y Garantía**

38.1 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, cuando así haya sido estipulado en las CGC y supeditado al monto máximo establecido en los DDL. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una Garantía. En la Sección X “Formularios de Garantía” se proporciona un formulario de Garantía para Pago de Anticipo.

## SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)<sup>1</sup>

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>IAO 1.1</b>	<p>El Contratante es: <i>Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)</i>            Las Obras son: <b>“IHSS-SGIB-REHABILITACION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS EN LA CLINICA REGIONAL DE VILLANUEVA CORTES ETAPA I DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”</b></p> <p>El nombre e identificación del proceso es: <i>LPN N° 009-2025</i></p>
<b>IAO 1.2</b>	La fecha de terminación de las obras es de 18 meses a partir de la Entrega de la Orden de Inicio
<b>IAO 2.1</b>	Los fondos propios son provenientes del IHSS
<b>IAO 5.1</b>	Únicamente las empresas precalificadas por el IHSS podrán participar como Oferentes en este proceso de licitación. Según Acta No. SOJD-IHSS-050-2023-VIII
<b>IAO 8.1</b>	Se realizara <b>visita de carácter obligatorio al sitio de las obras</b> que se realizara el día XXX de XXX de 2025 a las 9:00 a en: XXXX se entregara constancia de visita al sitio, la cual deberá formar parte de los documentos que se entregaran el día de la presentación de ofertas.
<b>B. Documentos de Licitación</b>	
<b>IAO 10.1</b>	<p>Para aclaraciones de los pliegos, la dirección del Comprador es:            Atención: Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras            Licitación Pública Nacional <b>LPN 009-2025 “IHSS-SGIB-Rehabilitación de Obras Civiles y Eléctricas en la Clínica Regional de Villanueva, Cortes Etapa 1 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”</b>.            Dirección: Sub-Gerencia de Suministros, Materiales y Compras del IHSS. Edificio Administrativo del IHSS, Bo. Abajo, 6to. Piso            Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C.            País: Honduras, C.A.            Teléfono: 2222-6922            Correo: XXXXX</p>
<b>IAO 10.1</b>	Los oferentes podrán presentar sus consultas y requerimientos de aclaraciones hasta quince (15) días calendario antes de la fecha límite para presentación de ofertas
<b>IAO 10.3</b>	No aplica
<b>C. Preparación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 13.1 (f)</b>	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su Oferta: en caso de presentar fotocopias estas deben estar debidamente autenticadas de acuerdo al Código del Notariado.</p> <p><b><u>DOCUMENTACIÓN LEGAL</u></b></p>

<sup>1</sup> Esta sección deberá ser completada por el Contratante antes de emitir los Documentos de Licitación.

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su Oferta:

- 1) Fotocopia legible de la escritura de Constitución de la Sociedad y su última reforma debidamente inscrita en el Registro correspondiente (**auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado**).
- 2) Fotocopia legible del Poder del Representante legal actual de la empresa, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representando a la empresa en el proceso de **licitación pública nacional**, debidamente inscrito en el Registro correspondiente (**auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado**).
- 3) Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal actual de la empresa. (**auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado**).
- 4) Fotocopia de RTN de la empresa ofertante y del Representante Legal actual de la empresa. (**auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado**).
- 5) Fotocopia de Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura de las ofertas, extendida por la Alcaldía Municipal de su domicilio de la empresa y del representante legal de la empresa (**auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado**).
- 6) Fotocopia de Permiso de Operación vigente, extendido por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa (**auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado**).
- 7) Declaración Jurada original del Representante Legal actual de la empresa, que ni la empresa ni los socios de la misma se encuentran dentro de las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras (**auténtica de firma de acuerdo al código del notariado**).
- 8) Declaración Jurada original del Representante Legal actual de la empresa que actuará con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo) (**auténtica de firma de acuerdo al código del notariado**).
- 9) Declaración Jurada original del Representante Legal actual que ni la empresa ni los socios de la misma de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos (**auténtica de firma de acuerdo al código del**

**notariado).**

- 10) Autorización Original de la empresa, a fin de que el IHSS a través de la Máxima Autoridad Administrativa (M.A.A.) solicite de oficio a la Secretaria General que corrobore la solvencia de que se encuentra al día con el pago de sus aportaciones y contribuciones al IHSS.
- 11) Constancia Original de Autorización para que el Instituto pueda verificar la documentación presentada con los emisores de estas, la misma **debe ser extendida en papel membretado de la empresa oferente.**
- 12) Constancia Vigente de Antecedentes Penales del Representante legal de la empresa y socios de la empresa.
- 13) Fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE o constancia de que está en trámite la misma. En caso de presentar fotocopia de constancia que está en trámite, debe estar con auténtica de fotocopia de acuerdo al Código del Notariado, presentar la original al momento de la firma del contrato. **(auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).**
- 14) Constancia original de visita al sitio de la obra.
- 15) Carta de Información sobre precalificación, según formato 2.
- 16) Presentar constancia de cumplimiento original vigente a la fecha de apertura de ofertas; emitida por la SECRETARIA GENERAL del IHSS, en la que se acredite no tener incumplimiento en lo referente a los proyectos realizados en obras menores y licitaciones anteriores para el IHSS. En el caso que la empresa no haya realizado procesos de los antes mencionados, deberá presentar constancia por la Secretaria General del IHSS donde se corrobore dicha información.

**OFERTA ECONOMICA (DNS)**

1. Carta Oferta (Formulario de Presentación de Oferta), la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal actual de la empresa.
2. Lista de Precios por cada lote ofertado (conforme al formulario), firmado en cada una de sus páginas, por el Representante Legal (actual) de la empresa, la propuesta económica deberá contener la descripción de las obras a ejecutar con sus respectivos precios unitarios y totales, sin incluir el 15 % de impuesto sobre ventas.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original, con indicación de la cláusula obligatoria y por un valor de por lo menos al dos por ciento (2%) del monto total

ofertado. (VIGENCIA **120 DIAS CALENDARIO** A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS).

**IDONEIDAD TECNICA**

La oferta técnica deberá ser acompañada de lo siguiente:

**DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO**

El solicitante deberá presentar la siguiente información:

- Nómina del personal administrativo permanente. Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal administrativo permanente.
- Nómina del personal operativo permanente. Se deberá anexar los Currículo correspondientes del personal operativo permanente con la documentación adjunta necesaria que corrobore el nivel educativo, colegiación profesional correspondiente y años de experiencia laboral debidamente –suscrito por el Representante Legal (actual) de la empresa.
- Detalle de maquinaria liviana y pesada de construcción en propiedad del solicitante, o constancia de alquiler de la misma si no se cuenta con ella de carácter propio.

**LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA DISPONIBLE**

El solicitante deberá presentar información sobre su estructura administrativa, en forma de organigrama. Las personas indicadas en dicho organigrama deberán ser enunciadas en la nómina de personal solicitada en el ítem previamente solicitado. Debe especificarse el personal que será asignado por cada lote por el que participe.

**DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

1. El solicitante deberá demostrar que ha ejecutado al menos dos (02) contratos de proyectos de construcción de los últimos cinco (5) años por un monto contractual entre un (1) millón a diez (10) millones cada uno. Se deberá anexar los contratos y actas de recepción final de cada contrato listado (en casos excepcionales se podrá presentar actas de recepción provisional), de encontrarse en ejecución.
2. Los contratos detallados que no estén amparados por el acta de recepción final (o excepcionalmente por el acta de recepción provisional), no serán considerados en el análisis por considerarse que no se dispone de esos documentos. De encontrarse en ejecución, deben adjuntar constancia de que está en ejecución con datos de nombre del propietario, teléfono y correo para verificación.
3. El IHSS podrá verificar la información proporcionada con los contratantes.
4. Fichas de costos (de forma independiente para cada lote ofertado y debidamente identificado) de acuerdo al listado de precios debidamente firmado en cada una de las páginas, por el Representante legal (actual) de la empresa.
5. Catálogos y/o literatura descriptiva de los equipos eléctricos y sanitarios a instalar.
6. Programación de la obra a ejecutar así como su ruta crítica.
7. Manual de Normas de Higiene y Seguridad de la Obra, a utilizar, para conocer y atender las medidas necesarias para la aplicación de las barreras

	<p>sanitarias a instalarse para no contaminar los ambientes que no están involucrados en la Remodelación.</p> <p>8. La empresa participante debe presentar constancia de estar debidamente inscrita en el Colegio de Ingenieros Civiles en Honduras.</p> <p><b>Personal clave solicitado por lote</b></p> <p><b>Ingeniero Civil Residente del Proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia mínima de 5 años en el ejercicio de su profesión.</li> <li>• Colegiado en el Colegio de Profesional correspondiente, presentando su constancia de inscripción al colegio correspondiente.</li> <li>• Experiencia Profesional en proyectos similares de 3 años.</li> </ul> <p><b>IDONEIDAD FINANCIERA:</b></p> <p>Fotocopia de Balance General y Estado de Resultado debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, de los dos (2) últimos años fiscales; cuando la auditoria no estuviese concluida, deberá presentar constancia de la firma auditora que indique que los estados financieros del año que antecede se encuentran en proceso de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 inciso b RLCE). <b>(Auténtica de fotocopia de acuerdo al código del notariado).</b></p>
<b>IAO 14.2</b>	Aplica
<b>IAO 14.3</b>	El IHSS se encuentra exento del ISV
<b>IAO 14.4</b>	No aplica
<b>IAO 15.1</b>	Los Oferentes no podrán ofertar en monedas extranjeras, solo en moneda nacional (Lempiras).
<b>IAO 16.1</b>	El período de validez de las Ofertas será de ciento veinte (120) días calendarios contados a partir de la presentación de ofertas.
<b>IAO 18.1</b>	La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al <b>dos por ciento (2%) del valor total de la oferta</b> , con indicación de la cláusula obligatoria. Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público; en este último caso, la garantía deberá inscribirse en el registro del Banco Central de Honduras en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas, con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.
<b>IAO 18.1</b>	La Garantía de mantenimiento de Oferta será de por lo menos un dos por ciento (2%) por el monto total de la oferta en moneda de curso legal: Lempira.
<b>IAO 18.3</b>	La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá permanecer válida por 120 días calendario a partir de la fecha de presentación de ofertas.

<b>IAO 19.1</b>	<b>No se considerarán Ofertas alternativas.</b>
<b>IAO 20.1</b>	El número de Oferta que los Oferentes deberán presentar es: un original y una copia impresa, Incluyendo USB de la oferta económica y fichas técnicas en formato Excel
<b>D. Presentación de las Ofertas</b>	
<b>IAO 21.1</b>	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.
<b>IAO 21.2 (a)</b>	<p>Los Oferentes entregarán personalmente, <b>sus ofertas en documento físico y en formato PDF, presentado en una memoria USB.</b> En 3 sobres cerrados y sellados. Los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera:</p> <p><b>Primer Sobre:</b> Contendrá el original y una copia de la Oferta Económica y Financiera y será rotulado “Oferta Económica y Financiera”</p> <p><b>Segundo Sobre:</b> Contendrá el original y una copia de la Documentación Legal y será rotulado: “Documentación Legal”</p> <p><b>Tercer Sobre:</b> Contendrá el original y una copia de la Oferta Técnica y será rotulado “Documentación Técnica”</p> <p>Los sobres deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:</p> <p>Parte Central: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras</p> <p>Esquina Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa</li> <li>• Derecha: Fecha de Apertura</li> </ul> <p>Esquina Inferior:</p> <p>Izquierda: Oferta de Licitación Pública Nacional N° LPN-009-2025 “IHSS-SGIB-Rehabilitación de Obras Civiles y Eléctricas en la Clínica Regional de Villanueva, Cortes Etapa 1 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”.</p> <p>Derecha: “Oferta Económica y Financiera”, “Documentación Legal” y “Técnica”, respectivamente</p> <p>La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por el oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.</p> <p><b>Nota:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados.</li> <li>• El acta de recepción y apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y en el portal de transparencia del IHSS.</li> <li>• Se procederá al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación con una oferta como mínimo que se presente, siempre y cuando cumpla con toda la documentación legal, técnica y especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en las bases de Licitación Pública Nacional N° LPN-009-2025.</li> </ul>

	Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos de logística (No más de 15 minutos). Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las ofertas recibidas, se solicita que presenten las mismas debidamente firmadas, encuadernadas o en Leitz y foliadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.
<b>IAO 21.2 (b)</b>	Nombre y número de identificación del contrato tal como se indicó en la IAO 1.1. Licitación Pública Nacional N° LPN-009-2025 “IHSS-SGIB-Rehabilitación de Obras Civiles y Eléctricas en la Clínica Regional de Villanueva, Cortes Etapa 1 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”.
<b>IAO 21.2 (c)</b>	La nota de advertencia deberá leer “NO ABRIR ANTES DE <i>xx de xx de xx</i> ”
<b>IAO 22.1</b>	Las ofertas se presentarán en: Tercer Nivel, Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Ubicado en: Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras  La fecha para presentar las ofertas es hasta : El día <i>xxs</i> de <i>xx</i> de <i>xx</i> Hora: desde las 8:00 Hasta las 10:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)
<b>E. Apertura de las Ofertas</b>	
<b>IAO 25.1</b>	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Ubicado en: Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras  La fecha para presentar las ofertas es hasta : El día <i>xxs xx</i> de <i>xx</i> de <i>xx</i> Hora: desde las 8:00 Hasta las 10:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)
<b>IAO 33.1</b>	Esta licitación se adjudicará según la oferta que haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo.
<b>IAO 35.1</b>	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una oferta
<b>F. Adjudicación del Contrato</b>	
<b>IAO 36.2</b>	Una vez notificada la adjudicación el ofertante seleccionado tendrá hasta treinta días hábiles para la firma del contrato.  El oferente que resultare adjudicado deberá presentar de carácter obligatorio, previo a la firma del contrato, los siguientes documentos en un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su Notificación; lo anterior en cumplimiento a los artículos: 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 de su Reglamento:  a. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.

	<p>b. Original de la Solvencia Fiscal electrónica vigente del oferente, emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).</p> <p>c. Constancia Original de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.</p> <p>d. <i>Constancia ORIGINAL de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).</i></p> <p>Nota: La comisión para efectos de la evaluación final y de acuerdo a la naturaleza de la contratación podrá valorar la aceptación de constancias o certificaciones que no sean sustanciales o no subsanables que se presenten en fotocopias sin el certificado de autenticidad o apostillados en los casos que se requiera la emisión de documentos en el extranjero, debiendo los oferentes en caso de ser adjudicado, presentar de manera obligatoria los documentos requeridos con su correspondiente certificado de autenticidad o apostille previo a la suscripción del contrato de conformidad al artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. (Cuando Aplique)</p> <p>Los documentos antes mencionados deberán ser entregados diez (10) días calendario contados a partir de la notificación de adjudicación.</p>
<p><b>IAO 37.1</b></p>	<p>El Plazo máximo para la presentación de la Garantía de Cumplimiento una vez firmado el contrato será de diez (10) días calendario que podrá ser una Garantía bancaria o fianza emitida por un banco o una aseguradora que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en el formulario original especificado en la Sección X (Formularios de Garantía). También será admisible la presentación de cheques certificados a la orden del Contratante y bonos del Estado Hondureño representativos de obligaciones de la deuda pública.</p> <p>El oferente deberá presentar una garantía de cumplimiento por el 15% del monto del contrato vigente tres meses posteriores a la fecha de finalización de los trabajos objeto del contrato</p>
<p><b>IAO 38.1</b></p>	<p>El oferente adjudicado podrá solicitar un anticipo para el inicio de los trabajos objeto del contrato, el cual será hasta por el <b>20%</b> por ciento del monto del Contrato, para lo cual deberá presentar una Garantía por el 100% del monto anticipado según “Formularios de Garantía” indicado en los anexos que permita su trámite.</p>

### SECCIÓN III. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para la construcción de obras en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales.

El contrato resultante de ésta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con recursos nacionales, por lo que de conformidad con el artículo 147 numeral 5 de la Ley de Contratación del Estado se permitirá únicamente la participación de contratistas hondureños, salvo el caso en que disposiciones de un tratado o convenio internacional del que el Estado sea parte o de un convenio suscrito con Organismos de financiamiento externo que establezcan regulaciones diferentes, prevalecerán estas últimas.

Para efectuar la determinación sobre la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados exclusiva y totalmente con recursos nacionales, se utilizarán los siguientes criterios:

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad hondureña si él o ella es ciudadano Hondureño.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad hondureña si está legalmente constituida y registrada como persona jurídica en Honduras conforme a las leyes hondureñas.

En un Consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

## **SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA**

Oferta

Información sobre la Calificación

Formulario de Información sobre el Oferente

Formulario De Información Sobre Los Miembros Del Consorcio (Cuando Aplique)

Declaración Jurada Sobre Prohibiciones O Inhabilidades

Formulario De Declaración Jurada Sobre La Ley Especial Contra El Lavado De Activos

Formulario Declaración Jurada De Integridad

Contrato

## OFERTA

[El **Oferente** deberá completar y presentar este formulario junto con su *Oferta*]

[Fecha]

Número de Identificación y Título del Contrato: [indique el número de identificación y título del Contrato]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Después de haber examinado los Documentos de Licitación, incluyendo la(s) enmienda(s) [liste aquí las enmiendas], ofrecemos ejecutar el [nombre y número de identificación del Contrato] de conformidad con las CGC que acompañan a esta Oferta por el Precio del Contrato de [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] [Lempiras].

El Contrato deberá ser pagado en lempiras:

Monto	Moneda Lempiras
Obra:	
TOTAL	

El pago de anticipo solicitado es:

Monto	Moneda Lempiras
Obra:	
TOTAL	

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la Oferta más baja ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez de la Oferta y con el suministro de Garantía de Mantenimiento de la Oferta exigidos en los documentos de licitación y especificados en los DDL.

**Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período ejecución del proyecto de \_\_\_\_\_ días calendarios contados a partir de la orden de inicio.**

No presentamos ningún conflicto de interés de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del contrato, somos elegibles bajo las leyes hondureñas, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.

De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Agente	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar “ninguna”)

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## INFORMACIÓN SOBRE LA CALIFICACIÓN

*[La información que proporcionen los Oferentes en las siguientes páginas se utilizará para confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para precalificar permanece correcta a la fecha de presentación de las Ofertas o, de no ser así, incluir con su Oferta cualquier información que actualice su información original de precalificación, como se indica en la Cláusula 5 de las IAO. Adjunte páginas adicionales si es necesario. Si se adjuntan documentos escritos en un idioma diferente al español, estos deberán ser traducidos al español. La traducción deberá ser oficial. Si la información presentada originalmente para precalificar ha sufrido cambio a la fecha de presentación de las Ofertas, se deberán detallar los cambios y adjuntar la información modificada.]*

*[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]*

*[Fecha]*

Número de Identificación y Título del Contrato: *[indique el número de identificación y título del Contrato]*

A: *[nombre y dirección del Contratante]*

Respecto a la licitación arriba identificada, confirmamos por la presente que la información que presentamos originalmente para precalificar:

*[Indique: “Permanece correcta e inalterada a la fecha de presentación de esta Oferta” no “Ha sufrido cambio a la fecha de presentación de esta Oferta, según se detalla a continuación, adjuntándose la información modificada.” en el segundo caso, deben detallarse a continuación los cambios sufridos en la información y adjuntar la documentación que respalde los cambios].*

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. 009-2025: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No. 009-2025: [indicar el número del proceso licitatorio]

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil \_\_\_\_\_, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos **15.-Aptitud para contratar e inhabilidades**. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes: 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) **Derogado**

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el **Artículo 258** de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del (4<sup>to</sup>) **cuarto grado** de consanguinidad o **segundo** (2<sup>do</sup>) de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos

de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

**Y 16.-Funcionarios cubiertos por la inhabilidad.** Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

**De La Ley de Contratación del Estado.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes del año \_\_\_\_\_.

Firma y Sello \_\_\_\_\_  
(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## LAVADO DE ACTIVOS

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de: \_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que mi representada y yo, no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

No obstante, la Pena debe ser de:

1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

La pena del delito de Testa ferrato debe ser de:

1. Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;
2. Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,
3. Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de \_\_\_\_\_

**Artículo 38.-** Delito de asociación ilícita. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis a diez años.

**Artículo 39.-** Delito de encubrimiento. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de activos, se le debe sancionar con pena señalada en el artículo 38 de esta ley, rebajada en un tercio

**Artículo 40.-** delito de lavado de activo ejecutado por empleado o funcionario público. El empleador o funcionario público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con pena igual a la establecida en el artículo 38 de esta ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.

**Artículo 41.** Delito de lavado de activos omisivo. El sujeto obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la debida diligencia y esta o de la ley para la regulación de actividades y profesionales no financieras designadas (APNFD), el órgano jurisdiccional le debe notificar la sentencia condenatoria respectiva, para que proceda a aplicar las medidas contenidas en las leyes sobre la materia.

**FIRMA(S) AUTORIZADA(S)**

**NOMBRE REPRESENTANTE DEL LEGAL**

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)

YO \_\_\_\_\_, Mayor de edad, de Estado Civil, de Nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros oferentes adjudicadores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

**PRACTICA CORRUPTA**: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE FRAUDE**: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

**PRACTICA DE COERCION**: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

**PRACTICA DE COLUSION**: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

**PRACTICA DE OBSTRUCCION**: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohearsiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajo los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando

participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o esté participando. Promoviendo de esa manera prácticas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad \_\_\_\_\_ municipio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_, días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

#### FIRMA Y SELLO

(En caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

#### CONTRATO

**CONTRATO N° X-2025, “IHSS-SGIB-REHABILITACION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS EN LA CLINICA REGIONAL DE VILLANUEVA CORTES ETAPA I DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE**

## SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”

Nosotros Carla Marina Paredes Reyes, mayor de edad, casada, Doctora, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N° 0506-1966-01347 y de este domicilio, actuando en mi condición de Comisionada Presidente de la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrada mediante Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la Republica No. 223-2024; publicado el 5 de noviembre de 2024 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “EL INSTITUTO” y por otra parte \_\_\_\_\_ hondureño, mayor de edad, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y de este domicilio con dirección en \_\_\_\_\_, con número de celular \_\_\_\_\_, y correo electrónico, \_\_\_\_\_ actuando en su calidad de Representante Legal de la SOCIEDAD \_\_\_\_\_, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios del notario \_\_\_\_\_; inscrito bajo el tomo \_\_\_\_\_, numero \_\_\_\_\_ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de \_\_\_\_\_; RTN No \_\_\_\_\_ en adelante denominado “EL CONTRATISTA”, hemos convenido en celebrar, el presente CONTRATO, para Construcción De Un Área Para La Sala De Hemodinámica En El Hospital Regional Del Norte Del Instituto Hondureño De Seguridad Social el cual se registrará de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO;** manifiesta “EL INSTITUTO” que la Comisión Interventora, mediante Resolución N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) \_\_\_\_\_ aceptó la recomendación de la comisión evaluadora derivado de la Licitación Pública Nacional N° LPN-009-2025 para la adjudicación de lo siguiente: **Licitación Pública Nacional 009-2025 “IHSS-SGIB-REHABILITACION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS EN LA CLINICA REGIONAL DE VILLANUEVA CORTES ETAPA I DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”.** **SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO;** VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; El valor de los servicios prestados “EL CONTRATISTA”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de \_\_\_\_\_ LEMPIRAS EXACTOS (L \_\_\_\_\_), El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles del presupuesto del “Instituto Hondureño de Seguridad Social El Instituto Hondureño de Seguridad Social, La Forma de Pago mensual contra entrega de documento de estimación con avance de obra, aprobado por la supervisión del IHSS y acompañado de los documentos legales y técnicos que corresponda. Por la parte técnica deberá incluir el tramite: informe de avance de obra, informe fotográfico, estimación debidamente firmada y sellada por la empresa y su supervisión así como la firma y sello por parte de la supervisión del IHSS, así como copia del cronograma de avance de obra firmado.”. Documentos a presentar para la gestión del pago (Canalizados a través de la Subgerencia de Ingeniería son los siguientes: Estimación original del contratista a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción de los trabajos realizados incluyendo, cantidad, precio unitario y monto total de los mismos, aprobado por la supervisión designada por el IHSS, copia del contrato, en el primer pago la presentación de la garantía de cumplimiento, en el pago final se requerirá la presentación de la Garantía de Calidad y el Acta de Recepción Final que indique que todos los trabajos han sido entregados a satisfacción, Constancia electrónica de estar sujetos al régimen de pagos a cuenta, Constancia de Solvencia Fiscal, Copia de la orden de compra exonerada (cuando aplique), Orden de compra SAP (Original) (cuando aplique). Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. Se pagara un Anticipo del proyecto, si la empresa lo requiere, de un monto no mayor al 15% del valor del contrato,

según lo establece el Art N° 105 de la Ley de Contratación del Estado. El resto de los Pagos se harán conforme a avance de obra, en un máximo de una Estimación de pago al mes.. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** el precio o valor del contrato incluido en la Cláusula Segunda permanecerá fijo durante el período de validez del contrato y no será sujeto a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO”. **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los servicios contratados, correrán a cuenta de “EL CONTRATISTA” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO”. **QUINTA: PRESTACION DEL SERVICIO:** EL CONTRATISTA realizará la prestación del servicio de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en el documento base de Licitación Pública Nacional, que será supervisado por personal del IHSS.- **SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** Diez días hábiles después de la notificación del aviso de adjudicado, con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas de este contrato, “EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la prestación de los servicios. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL CONTRATISTA” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. .- **SEPTIMA: GARANTIA DE CALIDAD;** para garantizar la calidad de los trabajos contratados, una vez que se haya efectuado la recepción final de los trabajos. EL CONTRATISTA” deberá sustituir la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad. El Oferente favorecido otorgará a favor del “EL INSTITUTO”, una garantía de calidad equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato ejecutado, con una vigencia mínima de un (1) año, a partir de la fecha de acta de recepción provisional final de los trabajos, esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria o fianza expedida por el sistema bancario nacional de este país. La no presentación de esta garantía en el plazo especificado en esta Cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO” y a ejecutar la garantía de cumplimiento. La garantía de calidad será devuelta por “EL INSTITUTO”, una vez cumplido el plazo de un año a partir de la recepción de los trabajos contratados. En caso de descubrir, durante el período de garantía de calidad que los trabajos recibidos presentan defectos, “EL CONTRATISTA” deberá proceder a su reparación o sustitución presentando la sub gerencia de ingeniería y mantenimiento el informe del reclamo correspondiente a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que esta la traslade al CONSTRATISTA y si dicho reclamo no es atendido de conformidad en un plazo que se señale en la comunicación se ejecutara la garantía de calidad presentada. **OCTAVA: GARANTIA DE ANTICIPO:** Para garantizar el pago del anticipo recibido, por los trabajos adjudicados el CONTRATISTA deberá presentar una garantía de anticipo equivalente al 100% del monto del anticipo, que no será mayor al 20% del monto del contrato, valor que será deducido mediante retenciones a partir del pago de la primera estimación de trabajos ejecutados, en la misma proporción en que fue otorgado. En la última estimación se deducirá el saldo pendiente de dicho anticipo. La vigencia de la garantía será por el mismo plazo del contrato a partir de la orden de inicio y concluirá con el reintegro total del anticipo. **NOVENA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: “LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL

SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.” A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria **“DECIMA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros. **DECIMO PRIMERA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO;** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras. Si el contrato surtiera efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento. **DECIMO SEGUNDA: RELACIONES LABORALES;** **“EL CONTRATISTA”** asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores en la prestación de los servicios y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a **“EL INSTITUTO”** de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional. **DECIMO TERCERA: MODIFICACIÓN;** el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adenda en las mismas condiciones que el presente contrato. **DECIMO CUARTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO;** el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, lo anterior en cumplimiento del Artículo 90 del Decreto N° 4-2025 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2025, publicado en febrero, en la Gaceta Diario Oficial de la República. **DECIMO QUINTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;** Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de **“EL INSTITUTO”**, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales, huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El contrato estará vigente por el término **18 meses**, a partir de la firma del contrato. **DÉCIMO SEPTIMA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los

documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° **LPN-009-2025** incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “EL INSTITUTO” o remitidas por “EL CONTRATISTA”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO OCTAVA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigentes y su Reglamento, demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N° xxxxxxx que contiene las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República vigente y de las Instituciones Descentralizadas, para el año, xxxx se transcribe el Artículo xxxxx del mismo que textualmente indica: “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público. En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **DECIMO NOVENA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada

fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el servicio de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.” **VIGÉSIMA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán Honduras. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. Honduras a los ----- días del mes de ----- del año dos mil XXXX.

OBSERVACION: Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto, la Unidad de Asesoría Legal, al momento de su elaboración, deberá contar con la presencia de la Representación Técnica que participa en la Evaluación de este proceso, asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes, a fin de que este documento este de conformidad a los parámetros establecidos tanto en la Ley de Contratación del Estado y Reglamento, Disposiciones Generales de Presupuesto Vigente y demás Leyes Aplicables, favorables al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

FIRMAS

## SECCIÓN V. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Índice de Cláusulas

## **A. Disposiciones Generales**

1. Definiciones
2. Interpretación
3. Idioma y Ley Aplicables
4. Decisiones del Supervisor de Obras
5. Delegación de funciones
6. Comunicaciones
7. Subcontratos
8. Otros Contratistas
9. Personal
10. Riesgos del Contratante y del Contratista
11. Riesgos del Contratante
12. Riesgos del Contratista
13. Seguros
14. Informes de investigación del Sitio de las Obras
15. Consultas acerca de las Condiciones Especiales del Contrato
16. Construcción de las Obras por el Contratista
17. Terminación de las Obras en la fecha prevista
18. Aprobación por el Supervisor de Obras
19. Seguridad
20. Descubrimientos
21. Toma de posesión del Sitio de las Obras
22. Acceso al Sitio de las Obras
23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías
24. Controversias
25. Procedimientos para la solución de controversias
26. Recursos contra la resolución del contratante

## **B. Control de Plazos**

27. Programa
28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación
29. Aceleración de las Obras
30. Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras
31. Reuniones administrativas
32. Corrección de Defectos
33. Advertencia Anticipada

## **C. Control de Calidad**

34. Identificación de Defectos
35. Pruebas
36. Defectos no corregidos

## **D. Control de Costos**

37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)
38. Desglose de Costos
39. Variaciones
40. Pagos de las Variaciones
41. Proyecciones de Flujo de Efectivos
42. Estimaciones de Obra

43. Pagos
44. Eventos Compensables
45. Impuestos
46. Monedas
47. Ajustes de Precios
48. Multas por retraso en la entrega de la Obra
49. Pago de anticipo
50. Garantías
51. Trabajos por día
52. Costo de reparaciones
- E. Finalización del Contrato**
53. Terminación de las Obras
54. Recepción de las Obras
55. Liquidación final
56. Manuales de Operación y de Mantenimiento
57. Terminación del Contrato
58. Fraude y Corrupción
59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato
60. Derechos de propiedad
61. Liberación de Garantía de Cumplimiento

## Condiciones Generales del Contrato

### A. Disposiciones Generales

## 1. Definiciones

- 1.1 Las palabras y expresiones definidas aparecen en negrillas
- (a) El Conciliador es la persona nombrada en forma conjunta por el Contratante y el Contratista o en su defecto, por la Autoridad Nominadora de conformidad con la cláusula 26.1 de estas CGC, para resolver en primera instancia cualquier controversia, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 24 y 25 de estas CGC.
  - (b) La Lista de Cantidades Valoradas es la lista debidamente preparada por el Oferente, con indicación de las cantidades y precios, que forma parte de la Oferta.
  - (c) Eventos Compensables son los definidos en la cláusula 44 de estas CGC
  - (d) La Fecha de Terminación es la fecha de terminación de las Obras, certificada por el Supervisor de Obras de acuerdo con la Subcláusula 53.1 de estas CGC.
  - (e) El Contrato es el acuerdo suscrito entre el Contratante y el Contratista para ejecutar las Obras. Comprende los siguientes documentos: Acuerdo Contractual, Notificación de Resolución de Adjudicación, Carta de Oferta, estas Condiciones, Especificaciones, Planos, Anexos y cualquier otro documento que se indique en el Contrato.
  - (f) El Contratista es la persona natural o jurídica, cuya oferta para la ejecución de las Obras ha sido aceptada por el Contratante.
  - (g) La Oferta del Contratista es el conjunto formado por la Carta de Oferta y cualquier otro documento que el Contratista presente con la misma y se incluya en el Contrato.
  - (h) El Precio del Contrato es el precio establecido en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato. .
  - (i) Días significa días calendario;
  - (j) Días hábiles administrativos todos los del año excepto los sábados y domingos y aquellos que sean determinados como feriados nacionales.
  - (k) Meses significa meses calendario
  - (l) Trabajos por día significa una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y equipos del Contratista, en adición a los pagos por concepto de los materiales y planta conexos.
  - (m) Defecto es cualquier parte de las Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.
  - (n) El Certificado de Responsabilidad por Defectos es el certificado emitido por el Supervisor de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
  - (o) El Período de Responsabilidad por Defectos es el período estipulado en

la Subcláusula 35.1 de las CEC y calculado a partir de la fecha de terminación.

- (p) Los Planos son documentos gráficos, incluidos en el contrato, que definen el trabajo a realizar, y cualquier otro plano adicional o modificado emitido por el Contratante, de acuerdo con lo establecido en el Contrato.
- (q) El Contratante es la parte que contrata con el Contratista para la ejecución de las Obras, según se estipula en las CEC.
- (r) Equipos es la maquinaria y los vehículos del Contratista que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras para la construcción de las Obras.
- (s) El Precio Inicial del Contrato es el Precio del Contrato indicado en la Notificación de la Resolución de Adjudicación del Contratante.
- (t) La Fecha Prevista de Terminación de las Obras es la fecha en que se prevé que el Contratista deba terminar las Obras y que se especifica en las CEC. Esta fecha podrá ser modificada únicamente por el Contratante mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- (u) Materiales son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.
- (v) Planta es cualquiera parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.
- (w) El Supervisor de Obras es la persona natural o jurídica contratada por el órgano responsable de la contratación para supervisar la ejecución de las Obras, debiendo ejercer sus funciones bajo la coordinación y control de la respectiva unidad ejecutora.
- (x) CEC significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (y) El Sitio de las Obras es el sitio definido como tal en las CEC.
- (z) Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras, incluidos en los documentos de licitación, son informes de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- (aa) Especificaciones significa las especificaciones de las Obras incluidas en el Contrato y cualquier modificación o adición hecha o aprobada por el Contratante.
- (bb) La Fecha de Inicio es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar la ejecución de las Obras y que está estipulada en las CEC. No coincide necesariamente con ninguna de las fechas de toma de posesión

del Sitio de las Obras.

- (cc) Subcontratista es una persona natural o jurídica, contratada por el Contratista para realizar una parte de los trabajos del Contrato, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
- (dd) Obras Provisionales son las obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar, y que son necesarias para la construcción o instalación de las Obras.
- (ee) Una Variación es una instrucción impartida por el Contratante y que modifica las Obras.
- (ff) Las Obras es todo aquello que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se define en las CEC.
- (gg) Fuerza Mayor significa un suceso o circunstancia excepcional:
  - (a) que escapa al control de una Parte,
  - (b) que dicha Parte no pudiera haberlo previsto razonablemente antes de firmar el Contrato,
  - (c) que, una vez surgido, dicha Parte no pudiera haberlo evitado o resuelto razonablemente, y
  - (d) que no es sustancialmente atribuible a la otra Parte.

La Fuerza Mayor puede incluir, pero no se limita a, sucesos o circunstancias excepcionales del tipo indicado a continuación, siempre que se satisfagan las Condiciones (a) a (d) especificadas anteriormente:

- (i) guerra, hostilidades (independientemente de que se declare la guerra o no), invasión, actos de enemigos extranjeros,
- (ii) rebelión, terrorismo, revolución, insurrección, golpe militar o usurpación del poder, o guerra civil,
- (iii) disturbios, conmoción, desorden, huelga o cierre patronal llevado a cabo por personas distintas a las del Personal del Contratista u otros empleados del Contratista y Subcontratistas,
- (iv) municiones de guerra, materiales explosivos, radiaciones ionizantes o contaminación por radioactividad, excepto cuando pueda ser atribuible al uso por parte del Contratista de dichas municiones, explosivos, radiación o radioactividad, y
- (v) catástrofes naturales, como terremotos, huracanes, tifones o actividad volcánica.

## 2. Interpretación

- 2.1 Para la interpretación de estas CGC, si el contexto así lo requiere, el singular significa también el plural, y el masculino significa también el femenino y viceversa. Los encabezamientos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado corriente a menos que se las defina específicamente. El Supervisor de Obras proporcionará aclaraciones a las consultas sobre estas CGC.

- 2.2 Si las CEC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de Terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada Sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de Terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).
- 2.3 Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad:
- (a) Contrato,
  - (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación,
  - (c) Oferta,
  - (d) Condiciones Especiales del Contrato,
  - (e) Condiciones Generales del Contrato,
  - (f) Especificaciones,
  - (g) Planos,
  - (h) Lista de Cantidades valoradas, y
  - (i) Cualquier otro documento que **en las CEC se especifique** que forma parte integral del Contrato.

### **3. Idioma y Ley Aplicables**

- 3.1 El idioma del Contrato será el español.
- 3.2 El contrato se registrará y se interpretará según las Leyes Hondureñas

### **4. Decisiones del Supervisor de Obras**

- 4.1 Salvo cuando se especifique otra cosa, el Supervisor de Obras, en representación del Contratante, podrá dirigir órdenes e instrucciones al Contratista para la correcta ejecución del contrato, de acuerdo con los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

### **5. Delegación de funciones**

- 5.1 El Supervisor de Obras no podrá delegar en otra persona ninguna de sus deberes y responsabilidades.

### **6. Comunicaciones**

- 6.1 Las comunicaciones cursadas entre las partes a las que se hace referencia en las Condiciones del Contrato sólo serán válidas cuando sean formalizadas por escrito. Las notificaciones entrarán en vigor una vez que sean entregadas y/o escritas en la bitácora del proyecto.

### **7. Subcontratos y Cesión del Contrato**

- 7.1 El Contratista sólo podrá subcontratar trabajos si cuenta con la aprobación del Contratante. La subcontratación no altera las obligaciones del Contratista.
- 7.2 La aprobación de la subcontratación deberá ser expresa, por escrito, con indicación de su objeto y de las condiciones económicas. Los trabajos que se subcontraten con terceros, no excederán del cuarenta por Ciento (40%) del monto del Contrato.
- 7.3 El Contratista no podrá ceder el Contrato sin la aprobación por escrito del Contratante.

## 8. Otros Contratistas

8.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CEC**. El Contratista también deberá proporcionarles a éstos las Instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y deberá notificar al respecto al Contratista.

## 9. Personal

9.1 El Contratista deberá emplear el personal clave enumerado en la Lista de Personal Clave, de conformidad con lo **indicado en las CEC**, para llevar a cabo las funciones especificadas en la Lista, u otro personal aprobado por el Supervisor de Obras. El Supervisor de Obras aprobará cualquier reemplazo de personal clave solo si las calificaciones, habilidades, preparación, capacidad y experiencia del personal propuesto son iguales o superiores a las del personal que figura en la Lista.

9.2 Si el Supervisor de Obras solicita al Contratista la remoción de un integrante de la fuerza laboral del Contratista, indicando las causas que motivan el pedido, el Contratista se asegurará que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

## 10. Riesgos del Contratante y del Contratista

10.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante, y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

## 11. Riesgos del Contratante

11.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:

(a) Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) como consecuencia de:

(i) el uso u ocupación del Sitio de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o

(ii) negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.

(b) El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras.

11.2 Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:

(a) un defecto que existía en la Fecha de Terminación;

(b) un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no

constituía un riesgo del Contratante; o

- (c) las actividades del Contratista en el Sitio de las Obras después de la Fecha de Terminación.

## 12. Riesgos del Contratista

- 12.1 Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista.

## 13. Seguros

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en las CEC, el Contratista deberá contratar seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante, para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CEC**, los siguientes eventos constituyen riesgos del Contratista:

- (a) Para pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- (b) Para pérdida o daños a los Equipos;
- (c) Para pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y;
- (d) Para lesiones personales o muerte.

- 13.2 El Contratista deberá entregar al Supervisor de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

- 13.3 Si el Contratista no proporcionara las pólizas y los certificados exigidos, el Contratante podrá contratar los seguros cuyas pólizas y certificados debería haber suministrado el Contratista y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

- 13.4 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Supervisor de Obras.

- 13.5 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

## 14. Informes de investigación del Sitio de las Obras

- 14.1 El Contratista, al preparar su Oferta, se basará en los informes de investigación del Sitio de las Obras **indicados en las CEC**, además de cualquier otra información de que disponga el Oferente.

## 15. Consultas acerca de las Condiciones

- 15.1 El Supervisor de Obras responderá a las consultas sobre las CEC.

## Especiales del Contrato

- |  |  |
|--|--|
| <b>16. Construcción de las Obras por el Contratista</b>  | 16.1 El Contratista deberá construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y los Planos. <b>(VER ANEXOS DEL PORTAL DE HONDUCOMPRAS)</b>   |
| <b>17. Terminación de las Obras en la fecha prevista</b> | 17.1 El Contratista podrá iniciar la construcción de las Obras en la Fecha de Inicio y deberá ejecutarlas de acuerdo con el Programa que hubiera presentado, con las actualizaciones que el Contratante hubiera aprobado, y terminarlas en la Fecha Prevista de Terminación.   |
| <b>18. Aprobación por el Supervisor de Obras</b>         | <p>18.1 El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales.</p> <p>18.2 El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.</p> <p>18.3 Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras provisionales y definitivas deberán ser aprobados previamente por el Supervisor de Obras antes de su utilización.</p> |
| <b>19. Seguridad</b>                                     | <p>19.1 El Contratista será responsable por la seguridad de todas las actividades en el Sitio de las Obras.</p> <p>19.2 El Contratista deberá suministrar a sus trabajadores los equipos e implementos necesarios de protección y tomará las medidas necesarias para mantener en sus campamentos y en la obra, la higiene y seguridad en el trabajo, según las disposiciones sobre la materia.</p>   |
| <b>20. Descubrimientos</b>                               | 20.1 Cualquier elemento de interés histórico o de otra naturaleza o de gran valor que se descubra inesperadamente en la zona de las obras será propiedad del Contratante. El Contratista deberá notificar al Supervisor de Obras acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que éste imparta sobre la manera de proceder.  |
| <b>21. Toma de posesión del Sitio de las Obras</b>       | 21.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha <b>estipulada en las CEC</b> , se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable.   |
| <b>22. Acceso al Sitio de las Obras</b>                  | 22.1 El Contratista deberá permitir al Supervisor de Obras, y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar trabajos relacionados con el Contrato.   |
| <b>23. Instrucciones, Inspecciones y Auditorías</b>      | 23.1 El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Supervisor de Obras que se ajusten a los planos y especificaciones contractuales y teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.   |
| <b>24. Controversias</b>                                 | 24.1 Controversia se entenderá como cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales y de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo el Supervisor de Obras, como resultado de la ejecución de las Obras.  |

## 25. Procedimientos para la solución de controversias

25.1 En el caso de existir controversias se crearan las Mesas de Resolución de Disputas con el propósito de ayudar a resolver tales desacuerdos o desavenencias, con la participación de las partes involucradas en el proceso, según lo establece el artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado. El Contratante interpretará mediante acto administrativo motivado, las cláusulas objeto de la controversia, resolviendo las dudas que resultaren. Esta potestad se ejercerá por medio del órgano administrativo de mayor jerarquía responsable de la ejecución del contrato, con audiencia del Contratista; y sin perjuicio de los recursos legales que correspondan.

## 26. Recursos contra la resolución del Contratante

26.1 Contra la resolución del Contratante quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

### B. Control de Plazos

## 27. Programa

27.1 Dentro del plazo establecido en las CEC y después de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, el Contratista presentará al Supervisor de Obras, para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa en el que consten las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades relativas a las Obras.

27.2 El Programa actualizado será aquel que refleje los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas restantes, incluyendo cualquier cambio en la secuencia de las actividades.

27.3 El Contratista deberá presentar al Supervisor de Obras para su opinión y posterior aprobación por el Contratante, un Programa con intervalos iguales que no excedan el período **establecidos en las CEC**. Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro de este plazo, el Supervisor de Obras podrá retener el monto **especificado en las CEC** de la próxima estimación de obra y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.

27.4 La aprobación del Programa no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Supervisor de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá reflejar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

## 28. Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

28.1 El Contratante deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales.

28.2 El Contratante determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo, previa Aprobación del Gerente de Obras, dentro de los 5 días siguientes a la fecha en que el Contratista lo solicite, una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información sustentadora. Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

### **29. Aceleración de las Obras**

29.1 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Contratante deberá solicitar al Contratista propuestas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas propuestas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

29.2 Si las propuestas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas propuestas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

### **30 Demoras ordenadas por el Supervisor de Obras**

30.1 El Supervisor de Obras previa autorización del contratante, podrá ordenar al Contratista la suspensión en la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en las Obras, compensando económicamente el gasto generado por el atraso.

### **31. Reuniones administrativas**

31.1 Tanto el Supervisor de Obras como el Contratista podrán solicitar al órgano contratante que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 33.

31.2 El Supervisor de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Supervisor de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

### **32. Corrección de Defectos**

32.1 El Supervisor de Obras notificará al Contratista de todos los defectos que tenga conocimiento antes que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que se inicia en la fecha de terminación y se define en las CEC. El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.

32.2 Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista lo corregirá dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras.

33.1 El Contratista deberá advertir al Supervisor de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar la ejecución de

**33. Advertencia Anticipada**

las Obras. El Supervisor de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de Terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.

- 33.2 El Contratista colaborará con el Supervisor de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Supervisor de Obras.

**A. Control de Calidad**

**34. Identificación de Defectos**

- 34.1 El Supervisor de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista.

**35. Pruebas**

- 35.1 Si el Supervisor de Obras ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, caso contrario deberá ser sufragado por el Contratante.

**36. Defectos no Corregidos**

- 36.1 Si el Contratista no ha corregido un defecto dentro del plazo especificado en la notificación del Supervisor de Obras, este último estimará el precio de la corrección del defecto, y el Contratista deberá pagar dicho monto, sin perjuicio de que la corrección del defecto sea encargada por el Contratante a terceros.

**D. Control de Costos**

**37. Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)**

- 37.1 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) deberá contener los rubros correspondientes a la construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.
- 37.2 La Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) se usa para calcular el Precio del Contrato. Al Contratista se le paga por la cantidad de trabajo realizado al precio unitario especificado para cada rubro en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra)

**38. Desglose de Costos**

- 38.1 Si el Contratante o el Supervisor de Obras lo solicita, el Contratista deberá proporcionarle un desglose de los costos correspondientes a cualquier precio que conste en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra).

### **39. Variaciones**

39.1 Todas las Variaciones deberán incluirse en los Programas actualizados que presente el Contratista y deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante.

39.2 Cuando las variaciones acumuladas superen el 10% del Precio Inicial del Contrato se formalizarán mediante modificación del Contrato.

### **40. Pagos de las Variaciones**

40.1 Cuando el Supervisor de Obras la solicite, el Contratista deberá presentarle una cotización para la ejecución de una Variación. El Contratista deberá proporcionársela dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Supervisor de Obras así lo hubiera determinado. El Supervisor de Obras deberá analizar la cotización antes de opinar sobre la Variación.

40.2 Cuando los trabajos correspondientes coincidan con un rubro descrito en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra) y si, a juicio del Supervisor de Obras, la cantidad de trabajo o su calendario de ejecución no produce cambios en el costo unitario por encima del límite establecido en la Subcláusula 38.1, para calcular el valor de la Variación se usará el precio indicado en la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra). Si el costo unitario se modificara, o si la naturaleza o el calendario de ejecución de los trabajos correspondientes a la Variación no coincidieran con los rubros de la Lista de Cantidades Valoradas (Presupuesto de la Obra), el Contratista deberá proporcionar una cotización con nuevos precios para los rubros pertinentes de los trabajos.

### **41. Proyecciones**

41.1 Cuando se actualice el Programa, el Contratista deberá proporcionar al Supervisor de obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir diferentes monedas según se estipule el contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del contrato.

### **42. Estimaciones de Obra**

42.1 El Contratista presentará al Supervisor de Obras cuentas mensuales por el valor estimado de los trabajos ejecutados menos las sumas acumuladas previamente certificadas por el Supervisor de Obras de conformidad con la Sub cláusula 42.2.

42.2 El Supervisor de Obras verificará las cuentas mensuales de los trabajos ejecutados por el Contratista y certificará la suma que deberá pagársele.

42.3 El valor de los trabajos ejecutados será determinado por el Supervisor de Obras

42.4 El valor de los trabajos ejecutados comprenderá el valor de las cantidades ejecutadas, de acuerdo a los precios unitarios contractuales.

#### 43. Pagos

42.5 El valor de los trabajos ejecutados incluirá la estimación de las Variaciones y de los Eventos Compensables.

42.6 El Supervisor de Obras podrá excluir cualquier rubro incluido en una estimación anterior o reducir la proporción de cualquier rubro que se hubiera aprobado anteriormente en consideración de información más reciente.

43.1 Los pagos serán ajustados para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. El Contratante reconocerá intereses a la tasa promedio correspondiente al mes en que se efectuó el pago para operaciones activas del sistema bancario nacional, cuando se produzcan atrasos en el pago de sus obligaciones por causas que le fueren imputables, por más de cuarenta y cinco días (45) calendario contados a partir de la presentación correcta de los documentos de cobro correspondientes. El pago de los intereses, se hará a más tardar en la fecha del siguiente pago parcial. El Supervisor de Obra validará la presentación correcta de la estimación de obra en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación de los mismos. Si el Contratante emite un pago atrasado, en el pago siguiente se deberá pagar al Contratista interés sobre el pago atrasado. El pago de los intereses se calculará exclusivamente sobre el monto facturado que se pagará con retraso. Para estos fines la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones determinará mensualmente, en consulta con el Banco Central de Honduras la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional.

43.2 Si el monto aprobado es incrementado en una estimación posterior o como resultado de una decisión del Conciliador, Arbitro o Juez, se le pagará interés al Contratista sobre el monto incrementado como se establece en esta cláusula. El interés se calculará a partir de la fecha en que se debería haber aprobado dicho incremento si no hubiera habido controversia.

43.3 Salvo que se establezca otra cosa, todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.

43.4 El Contratante no pagará los rubros de las Obras para los cuales no se indicó precio y se entenderá que están cubiertos en otros precios en el Contrato.

44.1 Se considerarán eventos compensables los siguientes:

(a) El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la Subcláusula 21.1 de las CGC.

#### 44. Eventos Compensables

- (b) El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
  - (c) El Supervisor de Obras ordena una demora o no emite los Planos, las Especificaciones o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de las Obras.
  - (d) El Supervisor de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban defectos.
  - (e) El Supervisor de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
  - (f) Las condiciones del terreno son más desfavorables que lo que razonablemente se podía inferir antes de la emisión de la Notificación de la Resolución de Adjudicación, a partir de la información emitida a los Oferentes (incluyendo el Informe de Investigación del Sitio de las Obras), la información disponible públicamente y la inspección visual del Sitio de las Obras.
  - (g) El Supervisor de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista, causada por el Contratante, o para ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
  - (h) Otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
  - (i) El anticipo se paga atrasado.
  - (j) Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
  - (k) El Supervisor de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.
- 44.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales o impide que los trabajos se terminen con anterioridad a la Fecha Prevista de Terminación, se deberá incrementar el Precio del Contrato y/o prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Supervisor de Obras decidirá el monto del incremento, y la nueva Fecha Prevista de Terminación si este fuera el caso.
- 44.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Supervisor de Obras la evaluará y ajustará el Precio del Contrato como

corresponda. Si el Supervisor de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Supervisor de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Supervisor de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

#### 46. Monedas

44.4 El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Supervisor de Obras.

#### 47. Ajustes de Precios

45.1 El Supervisor de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 30 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del Acta de Recepción Definitiva. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la cláusula 47 de las CGC.

#### 48. Multas por retraso en la entrega de la Obra

46.1 La moneda o monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato se especifican en las CEC.

47.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, en la forma estipulada en las CEC.

#### 49. Pago de anticipo

48.1 El Contratista deberá indemnizar al Contratante por daños y perjuicios conforme al precio por día establecido en las CEC, por cada día de retraso a partir de la Fecha de Terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación. El monto total de daños y perjuicios no deberá exceder del monto estipulado en las CEC. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

48.2 Si después de hecha la liquidación por daños y perjuicios se prorrogara la Fecha Prevista de Terminación, el Supervisor de Obras deberá corregir en la siguiente estimación de obra los pagos en exceso que hubiere efectuado el Contratista por concepto de liquidación de daños y perjuicios.

49.1 El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CEC, contra la presentación por el Contratista de una Garantía Incondicional, emitida en la forma y por un banco o aseguradora aceptables para el Contratante en los mismos montos y monedas del anticipo. La Garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma podrá ser reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

#### 50. Garantías

49.2 El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales, servicios y gastos de movilización que se requieran

específicamente para la ejecución del Contrato.

- 49.3 El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, variaciones, ajuste de precios, eventos compensables, bonificaciones, o liquidación por daños y perjuicios.
- 50.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las CEC, emitida por un banco o compañía afianzadora aceptables para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la Fecha Prevista de Terminación.
- 50.2 De igual manera el Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento de Medidas de Mitigación Ambiental a más tardar en la fecha definida en la Notificación de la Resolución de Adjudicación y por el monto estipulado en las DDL, emitida por un banco aceptable para el Contratante y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento de Medidas de Mitigación Ambiental tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de su emisión.
- 50.3 Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, el Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de la obra, con vigencia por el tiempo estipulado en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la obra ejecutada.

## 51. Trabajos por día

- 50.4 Cuando en el contrato se haya pactado entregas parciales por tramos o secciones, el plazo de la Garantía de calidad correspondiente a cada entrega a que estuviere obligado el Contratista se contará a partir de la recepción definitiva de cada tramo.

- 51.1 Cuando corresponda, los precios para trabajos por día indicadas en la Oferta se aplicarán para pequeñas cantidades adicionales de trabajo sólo cuando el supervisor de Obras hubiera impartido instrucciones previamente y por escrito para la ejecución de trabajos adicionales que se han de pagar de esa manera.

## 52. Costo de reparaciones

- 51.2 El Contratista deberá dejar constancia en formularios aprobados por el Supervisor de Obras de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por día. El Supervisor Obras deberá verificar y firmar todos los formularios que se llenen para este propósito.
- 51.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por día estarán supeditados a la presentación de los formularios.

**53. Terminación de las Obras**

- 52.1 El Contratista será responsable de reparar y pagar por cuenta propia las pérdidas o daños que sufran las Obras o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, cuando dichas pérdidas y daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones.

**E. Finalización del Contrato**

**54. Recepción de las Obras**

- 53.1 Terminada sustancialmente las Obras, se efectuará en forma inmediata una inspección preliminar, que acredite que las Obras se encuentran en estado de ser recibidas, todo lo cual se consignará en Acta de Recepción Provisional suscrita por un representante del órgano responsable de la contratación por el Contratante, el Supervisor de Obras designado y el representante designado por el Contratista.

- 53.2 Entiéndase por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que, luego de las comprobaciones que procedan, pueda ser recibida definitivamente y puesta en servicio, atendiendo a su finalidad.

- 54.1 Acreditado mediante la inspección preliminar, que las obras se encuentran en estado de ser recibidas, y dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Contratista efectúe su requerimiento, el Contratante procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisor de Obras.

- 54.2 Si de la inspección preliminar resultare necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas al contratista para que a su costo proceda dentro del plazo que se señale a la reparación o terminación de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales.

- 54.3 Cuando las obras se encuentren en estado de ser recibidas en forma definitiva, se procederá a efectuar las comprobaciones y revisiones finales. Si así procediere, previa certificación del Supervisor de Obras de que los defectos y detalles notificados han sido corregidos, se efectuará la recepción definitiva.

- 54.4 Cuando conforme a las CEC proceda la recepción parcial por tramos o partes de la obra de un proyecto, la recepción provisional la recepción final de cada uno de ellos se ajustará a lo dispuesto en los artículos anteriores.

**55. Liquidación final**

- 54.5 Hasta que se produzca la recepción definitiva de las obras, su mantenimiento, custodia y vigilancia será por cuenta del Contratista, teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y de acuerdo con lo que para tal efecto disponga el contrato.

**56. Manuales de Operación y Mantenimiento**

55.1 Dentro del plazo establecido en las CEC, el contratista deberá proporcionar al Supervisor de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el contratista considere que se le adeuda en virtud del contrato. Si el estado de cuenta estuviera correcto y completo a juicio del supervisor de obras, emitirá el certificado de pago final dentro del plazo establecido en las CEC. Si el estado de cuenta presentado no estuviese de acuerdo al balance final calculado por el Supervisor o estuviese incompleto, ambas partes procederán en el periodo establecido en las CEC a conciliar el balance final adeudado al Contratista. Si la conciliación fuese exitosa, el Contratista volverá a presentar el estado de cuenta y el Supervisor dentro del plazo establecido en las CEC emitirá el certificado de pago. Caso contrario, el supervisor de obras decidirá en el plazo estipulado en las CEC el monto que deberá pagarse al Contratista y ordenara se emita el certificado de pago.

**57. Terminación del Contrato**

55.2 El órgano responsable de la contratación deberá aprobar la liquidación y ordenar el pago, en su caso, del saldo resultante debiendo las partes otorgarse los finiquitos respectivos, sin perjuicio de las acciones legales que el contratista pudiese iniciar en caso de no aceptación del monto del certificado de pago final.

56.1 Si se solicitan planos finales actualizados y/o manuales de operación y mantenimiento actualizados de la maquinaria o equipo suministrado, el Contratista los entregará en las fechas estipuladas en las CEC.

56.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en las CEC 57.1, o no son aprobados por el Supervisor de Obras, éste retendrá el acta de recepción final.

57.1 El Contratante o el Contratista podrán terminar el Contrato si la otra parte incurriese en incumplimiento fundamental del Contrato.

57.2 Los incumplimientos fundamentales del Contrato incluirán, pero no estarán limitados a los siguientes:

- 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas;
- 2) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes;
- 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza

mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración;

- 4) La muerte del contratista individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores;
- 5) La disolución de la sociedad mercantil contratista;
- 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera;
- 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución;
- 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto;
- 9) La falta de corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables;
- 10) El mutuo acuerdo de las partes;
- 11) Retrasar de manera injustificada por más de diez (10) días hábiles, la tramitación de las órdenes de cambio instruidas por el Supervisor o la Inspectoría que sean anotadas en bitácora.
- 12) Cuando el Contratista/Ejecutor haya o esté realizando acciones que causen un Impacto Ambiental que resulten en daño al mismo, antes, durante o después de la ejecución del Proyecto; siendo MIAMBIENTE la Institución quien lo acreditará.
- 13) Si el Contratista ha demorado la terminación de las Obras de tal manera que se alcance el monto máximo de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las CEC;
- 14) Si el Contratista, a juicio del Contratante, ha incurrido en fraude o corrupción al competir por el Contrato o en su ejecución, conforme a lo establecido la Cláusula 58 de estas CGC.

## **58. Fraude y Corrupción**

- 57.3 Si el contrato fuese terminado por causas imputables al Contratista, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.
- 57.4 Si el contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias

en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

57.5 No podrán ejecutarse las garantías de un contrato cuando la resolución del contrato sea consecuencia del incumplimiento contractual de la administración o por mutuo acuerdo.

58.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

58.2 El Contratante, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho de revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Contratante, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Contratista y sus subcontratistas deberán: (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por el período que establecen las instancias de control del Estado Hondureño luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entregar todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Contratista y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Contratista o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Contratante o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el contratista o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

## **59. Pagos posteriores a la terminación del Contrato**

59.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Supervisor deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los materiales ordenados por el Contratista, menos los anticipos recibidos por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado y menos el valor de las Multas por retraso en la entrega de la Obra aplicables. Ello

- sin menoscabo de las acciones que procedan para la indemnización por daños y perjuicios producidos al Contratante. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.
- 60. Derechos de Propiedad**
- 59.2 Si el Contrato se rescinde por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Supervisor de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos los anticipos que hubiera recibido hasta la fecha de emisión de dicho certificado.
- 61. Liberación de cumplimiento**
- 60.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, todos los Materiales que se encuentren en el Sitio de las Obras, la Planta, los Equipos propiedad del Contratista, las Obras provisionales y las Obras incluidas en estimaciones aprobadas o las indicadas a tales efectos en la Liquidación, se considerarán de propiedad del Contratante.
- 61.1 Si se hace imposible el cumplimiento del Contrato por motivo de fuerza mayor, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Supervisor de Obras deberá validar la imposibilidad de cumplimiento del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir la validación. En caso de imposibilidad de cumplimiento, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción de la validación, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos, los materiales existentes y equipos adquiridos para uso del proyecto los cuales serán entregados al Estado, así como los gastos administrativos en que se incurra por la rescisión o resolución.

## SECCIÓN VI. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

A menos que se indique lo contrario, el Contratante deberá completar todas las CEC antes de emitir los documentos de licitación. Se deberán adjuntar los programas e informes que el Contratante deberá proporcionar.

<b>A. Disposiciones Generales</b>	
<b>CGC 1.1 (a)</b>	Aplica
<b>CGC 1.1 (q)</b>	El Contratante es Instituto Hondureño de Seguridad Social
<b>CGC 1.1 (t)</b>	La Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras de " <b>IHSS-SGIB-REHABILITACION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS EN LA CLINICA REGIONAL DE VILLANUEVA CORTES ETAPA I DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)</b> " : <b>Procedimiento de Inicio:</b> La Orden de Inicio será extendida por la Subgerencia de Ingeniería y Biomédica del IHSS una vez esté firmado el Contrato por ambas partes, en la cual se establecerán las fechas exactas de inicio y finalización de las obras contractuales.
<b>CGC 1.1 (w)</b>	El Supervisor de Obras será designado por el IHSS
<b>CGC 1.1 (y)</b>	El Sitio de las Obras está ubicados en: El Hospital Regional Del Norte
<b>CGC 1.1 (bb)</b>	La Fecha de Inicio es a partir de la emisión orden de inicio.
<b>CGC 1.1 (ff)</b>	Las Obras consisten en; Rehabilitación De Obras Civiles Y Eléctricas En La Clínica Regional De Villanueva, Cortes Etapa 1 Del Instituto Hondureño De Seguridad Social (IHSS)
<b>CGC 1.1 (gg)</b>	Si aplica
<b>CGC 2.3</b>	Los documentos que constituyen el Contrato se interpretarán en el siguiente orden de prioridad: (a) Contrato, (b) Notificación de la Resolución de Adjudicación, (c) Oferta, (d) Condiciones Especiales del Contrato, (e) Condiciones Generales del Contrato, (f) Especificaciones, (g) Planos, (h) Lista de Cantidades valoradas, y (i) Cualquier otro documento que en las CEC se especifique que forma parte integral del Contrato.
<b>CGC 4.1</b>	Si aplica

<b>CGC 7.1</b>	<i>Si aplica</i>
<b>CGC 7.2</b>	<i>Si aplica</i>
<b>CGC 9.1</b>	Personal Clave: los que se presenten en la oferta
<b>CGC 17.1</b>	<i>Si aplica</i>
<b>CGC 19.1</b>	<i>Si aplica</i>
<b>CGC 21.1</b>	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras definida en la orden de inicio, en forma simultánea para los dos sitios.
<b>CGC 26.1</b>	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la ejecución de éste contrato, se hará ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Comisión Interventora del IHSS.
<b>B. Control de Plazos</b>	
<b>CGC 27.1</b>	El Contratista presentará un cronograma de ejecución de las obras, para la aprobación del Supervisor que designe el IHSS, dentro de cinco (5) días a partir de la fecha de la Notificación de la Resolución de Adjudicación
<b>C. Control de la Calidad</b>	
<b>CGC 32.1</b>	El Período de Responsabilidad por Defectos es: <i>de 1095 días</i>
<b>CGC 34.1</b>	<i>Si aplica</i>
<b>CGC 36.1</b>	<i>Si aplica</i>
<b>D. Control de Costos</b>	
<b>CGC 42.4</b>	<i>Si aplica</i>
<b>CGC 43.1</b>	Pago mensual contra entrega de documento de estimación con avance de obra, aprobado por la supervisión del IHSS y acompañado de los documentos legales y técnicos que corresponda. Por la parte técnica deberá incluir el tramite: informe de avance de obra, informe fotográfico, estimación debidamente firmada y sellada por la empresa y su supervisión así como la firma y sello por parte de la supervisión del IHSS, así como copia del cronograma de avance de obra firmado.
<b>CGC 46.1</b>	La moneda del País del Contratante es: Lempiras.
<b>CGC 48.1</b>	Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso en relación con el monto total del saldo del contrato de acuerdo a la tasa fiscal vigente. De conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República de Honduras.  Si el contrato sufre efecto en otro ejercicio fiscal, la multa será aplicable de acuerdo a lo establecido en la forma y el monto establecido en las disposiciones generales de presupuesto vigente al momento de cometer el incumplimiento.
<b>CGC 49.1</b>	<i>Si aplica</i>
<b>CGC 49.3</b>	<i>Si aplica</i>
<b>CGC 50.1</b>	EL CONTRATISTA” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía

	y/o fianzas de Cumplimiento del quince por ciento (15%) del valor total de este contrato, por fecha de cada lote adjudicado, vigente tres meses después de la entrega de los trabajos realizados. La no presentación de la garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”
<b>CGC 50.2</b>	El Oferente favorecido otorgará a favor del “EL INSTITUTO”, una garantía de calidad equivalente al <b>cinco por ciento (5%)</b> del monto total del contrato, según cada lote adjudicado, con una vigencia extendida de <b>tres (3) años, a partir de la fecha de acta de recepción final de los trabajos</b> , esta garantía debe ser expedida a nombre el INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), en moneda nacional y consistirá en una Garantía Bancaria/y/o fianza expedida por el sistema bancario nacional de este país.
<b>E. Finalización del Contrato</b>	
<b>CGC 54.1</b>	Si aplica
<b>CGC 56.1</b>	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar en la fecha de acta de recepción final.

## SECCIÓN VII. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO

*Las Especificaciones Técnicas y Condiciones de Cumplimiento se Adjuntan al presente Documento de Licitación.*

<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS "Rehabilitación de Obras Civiles y Eléctricas en la Clínica Regional de Villanueva Cortes Etapa 1 del Instituto hondureño de Seguridad Social (IHSS)"</b>		
-		
<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS</b>
<b>A</b>	<b>PRELIMINARES</b>	
<b>1</b>	<b>Libro de Bitácora (Trámites Administrativos)</b>	El contratista deberá considerar el costo de adquisición de los Libros de Bitácora Necesarios del colegio profesional considerado para el proyecto.  Se mantendrá en proyecto bitácora del CICH o del Colegio profesional correspondiente y será el documento legal in situ para detallar todos los hallazgos e incidentes y que puedan servir como instrumento para resolver conflictos entre las partes involucradas y llevar memoria cronológica del proyecto.

		<p>Debe considerar en sus costos los rótulos de señalización de "Hombres Trabajando" y cualquier otra señalización necesaria dentro de la ejecución del proyecto, dichos rótulos que deberán ser instalados desde el día 01 del proyecto. También deberá considerar dentro de sus costos toda la medidas de seguridad (contemplar material para realizar los cierres necesarios para evitar polvo o algún accidente en otras áreas) para los asegurados y el personal que labora dentro del IHSS en dichas salas.</p>
		<p>Todo el personal de la empresa contratada de manera obligatoria y de uso diario deberá andar identificada con chaleco fluorescente con franjas reflectoras y contar con todo equipo de seguridad para los empleados siendo casco de protección dieléctrico Certificada SGS Norma ANSI Z-89.1 y que estén identificado por colores de acuerdo a la actividad que realiza, barboquejo, lente de protección, guantes de carnaza y dieléctricos, calzado tipo industrial, ropa de trabajo sin agujeros, en las actividades que se requiere realiza fuerza deberán contar con faja de fuerza con tirantes durante la actividad, en las actividades que requiera estar en posición de rodillas deberán contar con rodilleras durante la actividad, en las actividades que se realizaría cortes de metal o cualquier otro material deberá utilizar careta transparente de mica panorámica de policarbonato, actividades donde se utilicen equipo mecánico que produzca bastante ruido deberán utilizar protectores de oído cumpla normas ANSI S3.19 durante la actividad y cualquier otra indumentaria de protección requerida por las normas nacionales e internacionales de seguridad ocupacional, ISO 45001.</p>
		<p>para trabajos en alturas mayores a 1.20 mts del nivel del suelo deben utilizarse andamios y equipo de protección como ser arneses, cuerdas de vida, gindolas, cuerdas, mallas para evitar cualquier tipo de caídas de trabajadores, así como evitar caída de escombros</p>
		<p>Personal de la empresa contratada que no cuente su chaleco fluorescente con franja reflectora y con el equipo de seguridad mencionado anteriormente será retirado del proyecto. Todo el atraso provocado por este retiro de personal será responsabilidad del contratista no del IHSS.</p>

		<p>Todo el personal que visite la obra deberá portar durante la visita de manera obligatoria identificación, chaleco, casco y calzado tipo industrial.</p> <p>Solo personal autorizado por la supervisión del IHSS podrá tener acceso a la obra.</p>
2	<b>Bodega del proyecto de estructura de madera con lámina de aluzinc</b>	<p>La supervisión del IHSS definirá el lugar que se podrá utilizar para la construcción de dicha bodega. Elaborada de lámina de aluzinc y madera con sus accesorios de seguridad. Esta bodega será para el almacenaje de los insumos para la construcción, la misma deberá ser demolida al terminar la Obra.</p> <p>Esta bodega será manejada únicamente por personal del Contratista y sin responsabilidad alguna del Instituto.</p> <p>Se deberá considerar, la vigilancia correspondiente por parte del contratista, en relación al contenido de la bodega.</p>
3	<b>TRAZO Y MARCADO</b>	<p>El trazado y marcado en cada columna será de 2.50 m x 2.50 m dejando al centro la columna</p>
<b>B</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES</b>	
Ítem del al 4-17	<b>Desmontajes Generales</b>	<p>Desmontaje de sistema eléctrico existente, iluminación, tomacorrientes, interruptores, sensor de humo, accesorios de red, etc. Los materiales deberán de ser entregados a la bodega O Supervisión del IHSS bajo el visto bueno de la Supervisión por parte de la Subgerencia de Ingeniería del IHSS y se debe elaborar el acta de recepción correspondiente.</p> <p>Todas las puertas y ventanas que sean desmontadas con todos sus accesorio, deberán de ser entregadas a bodega del IHSS bajo el visto bueno de la Supervisión, con actas de entrega a la supervisión del IHSS.</p> <p>Todas las unidades sanitarias y los accesorios que sean desmontadas, deberán de ser entregadas a bodega del IHSS bajo el visto bueno de la Supervisión, con sus respectivas actas de entrega a la Supervisión del IHSS</p> <p>Todos los cielos falsos y los accesorios que sean desmontados, deberán de ser entregados a bodega del IHSS bajo el visto bueno de la Supervisión, con sus respectivas actas de entrega de la supervisión del IHSS. En el caso que no sea recuperables a criterio de la supervisión del IHSS, los desperdicios deberán ser desalojados de las instalaciones del Hospital.</p>

		<p>Todo el mobiliario que sea desmontado, deberá de ser entregado a bodega del IHSS bajo el visto bueno de la Supervisión, con sus respectivas actas de entrega con visto bueno de Bienes Institucionales.</p>
<p><b>Ítem del al 18-22</b></p>	<p><b>Demoliciones Generales</b></p>	<p>En la visita programada (de carácter obligatorio), el oferente podrá reconocer la zona, evaluar y proponer el sistema de demolición que considera más rápido, seguro, económico y este deberá ser autorizado por la supervisión del IHSS.</p>
		<p>Ya sea que el proceso de demolición fuese mecánico y/o manual, este costo deberá incluir entre otros la demolición de paredes de bloque/ladrillo, demolición de tabla roca/tabla yeso, demolición de piso, demolición de cerámica/azulejo en paredes y pisos, demolición de mueble de cocina, demolición de piletas de aseo, retiro de zócalo, retiro de vinil, demolición de firme de concreto, demolición de mueble de concreto, entre otros.</p>
		<p>se instruye de clasificar los desechos sólidos sean estos desperdicios de cerámica/construcción, como flejería metálica para que sean trasladados de forma adecuada hacia sitio final de descarte y evitar accidentes en el manejo y transporte de los mismos</p>
		<p>El acarreo y botado de desperdicios fuera de la Institución corre por cuenta del oferente a sitio indicado por la Alcaldía Municipal, así como la seguridad de empleados y derecho habientes en el sitio provisional de movimiento de desperdicios. Esta actividad incluye el pegamento.</p>
<p><b>23</b></p>	<p><b>Cargado y botado de desperdicios de construcción, Limpieza General Inicial y Final.</b></p>	<p>Los desperdicios de construcción deberán ser retirados de las instalaciones del IHSS a cuenta del contratista y ser llevados al sitio determinado por la AMDC.</p>
		<p>La entrada y salida de camiones con desperdicios, deberá ser coordinada con la Supervisión del IHSS, tomando en cuenta el flujo de pacientes en la zona.</p>
		<p>Se botara todos los desperdicios generados durante el proyecto, debiendo acarrear los mismos en volquetas, las cuales deben portar su toldo o plástico en buen estado y así prevenir la caída de objetos y polvo durante el traslado hacia sitio autorizado por la municipalidad para su disposición final.</p>
		<p>Se deberán entregar Limpios los espacios a ser entregados, se deberá contemplar limpieza de pisos, paredes, suelos, techos, cielos, ventanas, puertas, muebles, etc..</p>

		<p>Se deberán considerar los insumos a ser utilizados por la empresa, el costo y suministro de los mismos correrá por el Contratista.</p> <p>Los bienes recuperados deberán entregarse al representante del I.H.S.S., esta presentación deberá ir acompañada del acta de entrega respectiva.</p> <p>En general, cualquier tipo de actividad que implique riesgo deberá ser analizada para evitar cualquier daño personal.</p>
<b>C</b>	<b>EXCAVACION, LIMPIEZA Y AMPLACION DE CIMENTACION</b>	
<b>24</b>	<b>Excavación estructural</b>	<p>La excavación se hará según dimensiones del trazado y marcado (aunque hay algunas cuya dimensión es menor pero para su trabajabilidad se recomienda el realizarlas todas de estas dimensiones) hasta encontrar la zapata existente (según especificaciones de planos como construidos las mismas se encuentran a 1.80 metros de la superficie, por lo que las cantidades de metros cúbicos de excavación puede variar en dado caso de que las zapatas existentes estén más arriba o más debajo de lo indicado en los planos como construidos). En dado caso de ocupar además la excavación, está considerado en el precio por metro cúbico de excavación en el presupuesto</p> <p>Se excavará material del sitio, usando equipo manual, debiendo proteger en todo momento de los golpes las paredes existentes</p>
<b>25</b>	<b>Limpieza sandblastin de zapata y pedestal</b>	<p>Todas las zapatas y pedestales tendrán que ser limpiados y removido cualquier sucio a través de un equipo sandblasting, no se podrá pasar a la siguiente actividad mientras las mismas se encuentren sucias</p> <p>Se hará limpieza de zapatas mediante equipo de presión abrasivo a base de arena para eliminar agentes contaminantes presentes en las zapatas y pedestales para garantizar una correcta adherencia entre el concreto viejo con el concreto nuevo a utilizar, se debe garantizar que las superficies estén libres de agentes contaminantes.</p>
<b>Ítem del 26-31</b>	<b>Ampliacion de zapatas y pedestal</b>	Las nuevas dimensiones de las zapatas se especifican en los planos tanto de detalle como en la planta y en el presupuesto se toma

		<p>en cuenta el número de unidades de cada tipo.</p> <p>Para la ampliación de las zapatas, se instalarán mediante perforación y uso de adhesivo barras adicionales como se muestra en el detalle (7#5 a.s.). Estas irán a 12.5cm desde la base de la zapata existente y la longitud embebida será 25cm con adhesivo REZI-WELD tm 1000 o similar. Las proporciones de preparación del adhesivo se incluyen en la ficha técnica adjunta del producto.</p> <p>Las zapatas tendrán refuerzo superior #4@35cm a.s. con 5cm de recubrimiento superior, este no pasará a través del pedestal existente para evitar perforarlo.</p> <p>Emplear adhesivo para unir concreto existente con concreto nuevo en todas las superficies ((Admix 900) o similar en proporciones tal y como se denota en ficha técnica adjunta del producto</p> <p>El concreto es <math>f'c=280</math> kg/cm<sup>2</sup>, y el acero tiene <math>f_y=4,200</math> kg/cm<sup>2</sup></p> <p>Para los pedestales sus dimensiones serán de 0.50 m x 0.50 m con refuerzo tal y como lo denotan los planos adjuntos, y al igual que las zapatas se debe de emplear adhesivo para unir concreto existente con concreto nuevo, así como también adhesivo para fijar las grapas a las varillas verticales de refuerzo.</p>
32	<b>Relleno y compactado</b>	<p>Una vez concluida las zapatas y pedestales se rellenaran con material selecto compactado hasta alcanzar nivel de fundición de firme</p> <p>Estos trabajos consistirán en seleccionar, colocar, manipular, humedecer y compactar el material selecto necesario. El material selecto a suministrar deberá previamente ser aprobado por la supervisión de la obra y estar libre de piedras, grumos y terrones, además deberá provenir de bancos a más de 5 kms de distancia del sitio del proyecto. El lugar donde se instalará el material de relleno deberá estar limpio de escombros. El material selecto será humedecido (sin formar lodo) y compactado en capas con un espesor de 0.10 mts. Por medio de apisonadores manuales iniciando desde los bordes al centro del relleno y manteniendo traslapes continuos en los sitios apisonados. Esta Actividad incluye el acarreo del material desde su sitio de almacenaje hasta 10 mts del lugar donde se</p>

		colocará.
<b>D</b>	<b>DESMONTAJE, MONTAJE Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL</b>	
<b>33</b>	<b>Limpieza sandblastin de Columnas y Vigas</b>	<p>Todas las columnas metálicas tendrán que limpiarse y remover todo sucio o residuo de pintura a través de un equipo sandblasting, no se podrá pasar a la siguiente actividad mientras las mismas se encuentren sucias</p> <p>Se hará limpieza de columnas y vigas mediante equipo de presión abrasivo a base de arena para eliminar agentes contaminantes presentes en las zapatas y pedestales para garantizar una correcta adherencia entre el concreto viejo con el concreto nuevo a utilizar, se debe garantizar que las superficies estén libres de agentes contaminantes</p>
<b>34</b>	<b>Encajonado de columnas</b>	<p>Se procederá a encajonar todas las columnas existentes (W8 X 28 Y W8 X 31) con placas A36 con espesor de ½” añadidas de forma continua en toda la altura de la columna y con soldadura de penetración</p> <p>incluye pintado con anticorrosivo a 2 manos para evitar la corrosión entre metales</p>
<b>35</b>	<b>Apeo de Losa y Voladizo</b>	<p>En todo momento se deberán apuntalar vigas principales y secundarias hasta terminar las reparaciones Se montara y desmontara apeo de losa horizontal, utilizando puntales metálicos telescópicos amortizables especiales y en buenas condiciones, así como tablonces de madera para garantizar los trabajos en losa horizontal. (con altura libre de planta de hasta 4 m, compuesto por 4 puntales metálicos telescópicos, amortizables en 150 usos y tablonces de madera, amortizables en 10 usos).</p>
<b>36</b>	<b>Montaje y desmontaje de apeo de vigas</b>	<p>En todo momento se deberán apuntalar vigas principales y secundarias hasta terminar las reparaciones Se montara y desmontara apeo de viga horizontal, utilizando puntales metálicos telescópicos amortizables especiales y en buenas condiciones, así como tablonces de madera para garantizar los trabajos en losa horizontal. con altura libre de planta de hasta 4 m, compuesto por 2 puntales metálicos telescópicos, amortizables en 150 usos y tablonces de madera, amortizables en 10 usos</p>
<b>Item del 37-40</b>	<b>Reforzamiento de Vigas</b>	<p>Reforzamiento W8x31-RHSS, se agrega un perfil tubular 3”x3”x1/4” soldado a perfil existente W8x31. Soldadura entre tubo y perfil es de 3/16”. Tubo soldado a columna en extremos con penetración completa</p>

		<p>Para las demás vigas existen 1 tipo de reforzamiento según nomenclatura W12x40-RHSS, ver los detalles. Reforzamiento W12x40-RHSS, se agrega un perfil tubular 6"x6"x3/8" soldado a perfil existente W12x40. Soldaduras son de 5/16", Tubo soldado a columna en extremos con penetración completa incluye pintura anticorrosiva a 2 manos</p> <p>Para las vigas existentes en la losa de techo se consideran dos tipos de reforzamiento según nomenclatura W12x30-RHSS, W12x30-RHSS2, ver los detalles. A) Reforzamiento W12x30-RHSS, se agrega un perfil tubular 6"x6"x1/2" soldado a perfil existente W12x30. Soldadura entre tubo y perfil es de 5/16". Tubo soldado a columna en extremos con penetración completa. B) Reforzamiento W12x30-RHSS, se agrega un perfil tubular 6"x6"x3/8" y placa superior 6"x1/2" soldados a perfil existente W12x30. Soldaduras son de 5/16". Tubo y placa soldados a columna en extremos con penetración completa. Incluye pintura anticorrosiva a 2 manos</p> <p>En todo momento se deberán apuntalar vigas principales y secundarias hasta terminar las reparaciones</p> <p>Se deberá buscar que las vigas principales tengan una deformación aproximadamente igual a cero después de apuntalar y antes de comenzar las reparaciones, es decir que puede ser necesario emplear gatos hidráulicos para auxiliar el apuntalamiento</p>
<b>41</b>	<b>instalación de vigas</b>	<p>En el sentido "Y" de la planta se agregarán vigas en todos los ejes de columnas, estas serán las W16x36 que se ven en las plantas. En los ejes en que exista un perfil entre columnas, este se reforzará según el detalle provisto, estas son las vigas denominadas W8x31-RHSS incluye pintura anticorrosiva a 2 manos</p> <p>Se adiciona viga W16x36 sobre eje DD entre RR y T incluye pintura anticorrosiva a 2 manos</p>
<b>E</b>	<b>ESTRUCTURAS MENORES:</b>	
<b>Item del 42-43</b>	<b>Paredes de bloque</b>	<p>Los requisitos para los materiales, diseño y construcción de estructuras de concreto reforzado estarán regidos por las normas técnicas establecidas en el Código Hondureño de Construcción (CHOC-08) y según el ACI 318-95 como complemento</p> <p>Todas las paredes que se demolieron se volverán a construir siguiendo los planos existentes como construidos</p>

		<p>Pared de Bloque de 8" que cumpla las norma ASTM-C-129, Tipo I, sisado, liga de 2 cm, con liga de mortero de cemento en una proporción 1:4 que cumpla la normativa Norma UBC 21-15 según CHOC-08 inciso 4.2.2.8 y tendrá una resistencia de 2100 psi a los 28 días, ver planos,</p> <p>Pared de Bloque de 4" que cumpla las norma ASTM-C-129, Tipo I, sisado, liga de 2 cm, con liga de mortero de cemento en una proporción 1:4 que cumpla la normativa Norma UBC 21-15 según CHOC-08 inciso 4.2.2.8 y tendrá una resistencia de 2100 psi a los 28 días, ver planos,</p>
<b>ítem del 44-45</b>	<b>Castillos tipo C-1, C-2</b>	<p>Castillo de 0,10x0,10mt, 6#3 y #2@0.15m ambas grado 60 F'c = 3000 PSI</p>
		<p>Castillo de 0,20x0,20mt, 4#3 y #2@0.15m ambas grado 60 F'c = 3000 PSI</p>
		<p>En cuanto a los castillos C-1, C-2 y J-1 estos se empalmaran con las soleras y se fundirán tal y como lo denotan los planos como construidos, y en los espacios de paredes que se demolerán para trabajabilidad se colocaran jambas J-1</p>
		<p>Las varillas #3 son corrugadas y legítimas. Las varillas #2 son lisas y legítimas. Cumplir la norma ASTM A 615</p>
		<p>Los encofrados, curados y desencofrados deben estar incluidos en los costos de esta actividad.</p>
<b>Ítem del 46-48</b>	<b>Soleras tipo S-1,S-2, S-3</b>	<p>Solera de 0,20x0,25mt, 4#3 y #2@0.15m F'c = 4000 PSI</p>
		<p>Solera de 0,15x0,10mt, 4#3 y #2@0.15m F'c = 4000 PSI</p>
		<p>Solera de 0,40x0,20mt, 6#3 y #2@0.10m F'c = 4000 PSI</p>
		<p>En cuanto a las soleras S-1, S-2 y S-3 que se demolieron estas se volverán a construir y su armado se tendrá que entrelazar por lo menos un metro con el existente por lo que el contratista desnudara el hierro y empalmara el armado de las nuevas soleras y utilizara adherente de concreto existente con concreto nuevo.</p>
		<p>Las varillas #3 son corrugadas y legítimas. Las varillas #2 son lisas y legítimas. Cumplir la norma ASTM A 615</p>
		<p>Los encofrados, curados y desencofrados deben estar incluidos en los costos de esta actividad.</p>
<b>49</b>	<b>Jamba j-1</b>	<p>Jamba dimensiones: 0.20 x 0.10 mts, concreto de 3,</p>

		000 PSI, 2 # 3 y # 2 @ 0.15 mts.
		Las varillas #3 son corrugadas y legítimas. Las varillas #2 son lisas y legítimas. Cumplir la norma ASTM A 615
		Los encofrados, curados y desencofrados deben estar incluidos en los costos de esta actividad.
<b>F</b>	<b>PERFORACIONES E INYECCIONES</b>	
<b>Item del 50-55</b>	<b>Perforaciones e inyecciones</b>	Se utilizara equipo especial para perforar agujeros en el suelo hasta una profundidad de 6 mts para garantizar una adecuada cimentación de las zapatas a ampliar. Los agujeros van desde 2" hasta 10 " de acuerdo a los
		Se utilizar equipo especial para conectar equipo desde nivel de piso hacia área de inyección interna del subsuelo, para posteriormente inyectar material plastificante/bentonita.
		Se inyectara a presión en huecos perforados, material plastificante/bentonita.
		Se suministrara arena limpia de alta calidad para uso en la fabricación de micropilotes
		Se suministrara bentonita de alta calidad para uso en la fabricación de micropilotes
		Se suministrara súper plastificante de alta calidad para uso en la fabricación de micropilotes
<b>G</b>	<b>PISOS:</b>	
<b>56</b>	<b>Firme de concreto</b>	Se utilizaran agregados limpios, libres de materia orgánica y cualquier otro agente contaminante que disminuya la calidad y resistencia del firme de concreto. Se debe nivelar adecuadamente la superficie para garantizar uniformidad en la superficie del piso. Varilla legítima G60.
		Firme de concreto e=10 cm, proporción 1:2:2, con #2@20cms en ambas direcciones, F'c = 3,000 debe quedar superficie lisa para colocación de piso, en la ducha se debe considerar los desniveles para que el agua corra al drenaje. Para autorizar el fundido del firme la capa de material selecto deberá estar debidamente compactado y el Supervisor deberá verificar los niveles de acuerdo a lo establecido en planos.
<b>Item del 57-58</b>	<b>Acabado en piso</b>	Piso de porcelanato mate color greige estilo piedra claro con destellos tipo terrazo de 60x60cms acabado rectificado (antiderrapante) que cumpla la de norma UNE-EN-ISO 10545-14 resistente a las manchas y PEI 4. Ver planos (CHELSEA GREIGE IT (G) MATE

		<p>RECT. 60 X 60), fabricado bajo el método de prensado en seco, PEI 4, MOHS-7, Resistencia al deslizamiento R9, Resistente a las manchas clase 05, que cumpla con la norma ISO-13006. Ver Planos.</p>
		<p>Pegado de Piso con Adhesivo Nivelante, de alta Adherencia, debe presentar un adhesivo de alto desempeño para la adherencia y resistencia a la flexión y compresión, debe soportar altos tráficos y movimientos; adhesivo puede ser aplicado sobre losas, concretos y piso sobre piso. El Adhesivo se aplica y luego se nivela con codal o llana, se golpea con martillo de goma para nivelar la pieza, a las 24 horas se debe aplicar al fraguador y se esperara 03 días antes de colocar carga sobre la superficie. Saco de 40kg. de dos componentes, que cumpla con la norma ANSI A1181-1992,CTI 64-1,BS-5980,ANSI A118.4 Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.</p>
		<p>Moldura de porcelanato de: 6 cms. GREIGE IT(G)MATE RECT.0.60X0.60, Pegamento Adhesivo Impermeabilizante Nivelante</p>
		<p>Relleno de Juntas, debe presentar un PH de 8.5, una retención de agua mayor de 75%, que cumpla con la norma ANSI A 118.</p>
		<p>Relleno de juntas con arena, color gris perla, con un grosor de 1,5 mm. En Ambos tipo de pisos.</p>
		<p>Se pegará con la llana lisa y dentada con adhesivo para cerámica recomendado por el fabricante, teniendo la precaución de cubrir el 100% de la superficie de la pieza de cerámica y se fraguara la junta con un fraguado anti hongos color indicado por la supervisión, luego de tres horas se limpiará con un trapo limpio y un poco húmedo.</p>
		<p>La colocación de las piezas de cerámica deberá comenzar según se indican en los planos.</p>
		<p>Todas las superficies donde se instalará cerámica deberán estar completamente niveladas para su instalación con una junta de 1,5 mm, que deberá ser aprobado por la supervisión. Se deberán de emplear crucetas o separadores para lograr la junta solicitada de manera uniforme.</p>
		<p>No se aceptarán piezas dañadas ni bofas o cortes defectuosos, y las superficies deberán quedar completamente limpias de todo material excedente. Producto de alta calidad. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.</p>

		Presentar las garantías de fábrica y fichas técnicas de los productos ofertados.
<b>H</b>	<b>PAREDES, CIELOS Y ELEMENTOS FALSOS:</b>	
<b>Ítem 59-60</b>	<b>Pared de tabla roca</b>	<p>Suministro e instalación de pared de tabla yeso/durock de espesor 1/2" y de 2x4 pies incluye enmasillado, lijado con acabado uniforme sin resaltes.se debe asegurar un acabado fino entre juntas y en área de tornillos. Dejando la superficie libre de imperfecciones en su relieve. Pared sencilla de 10cms de espesor</p> <p>Incluir en los costos todos los accesorios que considere necesarios para la instalación del mismo.</p>
<b>61</b>	<b>Fascias</b>	<p>Suministro e instalación de Fascia de tabla yeso. Medidas indicadas en plano de cielos. Se deben considerar todos los accesorios para la instalación de la misma. Deberán tener acabado de pintura látex mate. Ver planos e instalar paneles de durock en estructura existente, asegurándose de No dejar agujeros/huecos en las uniones o esquinas de la fascia, se debe asegurar que la fascia quede totalmente cerrada para evitar ingreso de roedores o ave</p> <p>Se deben considerar todos los accesorios necesarios para la instalación de estas estructuras. Se incluye enmasillado, lijado y pintura.</p>
<b>I</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS:</b>	
<b>Ítem del 62-64</b>	<b>Tubería para drenaje y agua potable</b>	<p>Suministro e Instalación de Tubería para drenaje PVC SDR 41 d-4"</p> <p>Suministro e Instalación de Tubería para drenaje PVC SDR 41 d-2"</p> <p>La tubería deberá ser suministrada en lances completos, la cual deberá ser transportada, almacenada y manejada de modo que se evite el daño. La tubería deberá ser sujeta con abrazaderas al cielo/ losa para evitar el movimiento de la misma por presión.</p> <p>El Contratista debe incluir en sus costos, las pruebas hidrostáticas correspondientes.</p>
<b>65</b>	<b>Caja de registro</b>	<p>Construcción de Caja de Registro de Dimensiones de 0.50x0.50x0.50 mt (medidas interiores), la que está compuesta por una losa de fondo de 12 cm de espesor con su respectiva media caña, paredes de ladrillo rafón rústico, casquete y tapadera de 07cm de espesor con refuerzo de #3@10cm con un ángulo de 2x2x1/8" perimetral y manija ambis de concreto reforzado. Las paredes son repelidas exteriormente y afinadas</p>

		interiormente. Se considera la excavación de 50 cm adicionales al volumen de la caja, para poder repollarla, las paredes son ligadas, repolladas exterior e interiormente con mortero 1:4 y afinadas interiormente.
66	<b>Urinario</b>	<p>Suministro e instalación Mingitorio tipo cascada para fluxómetro 0,5 lpd ó 1 lpd con completo intercambio de agua en el sello hidráulico con diseño ergonómico de construcción robusta de 10mm de espesor, Elaborado con cerámica pocelanizada de alto brillo, con grado de calidad "A" con las siguientes medidas Ancho=18,5" x L=26,4", Con sus respectivos accesorios, como ser tornillos de fijación, Spud Ø19mm, Conexión a la descarga: Ø 2-11 ½, presión de trabajo: Pmin.= 1,0 kg/cm<sup>2</sup> Pmax.=6,0 kg/cm<sup>2</sup> Con Garantía por Defecto de Fabrica. Uso Institucional. Que cumpla con la Norma, NOM-009-CONAGUA-2001 Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.</p> <p>Fluxómetro de manija para mingitorio con camisa recortable, Spud de 19mm. Instalación izquierda o derecha, con niple recto de 26,1 cm. Debe incluir manija con recubrimiento antibacterial, elaborado de Latón con acabado cromo, con sus respectivos accesorios tales como adaptador para llave de retención. Conexión de alimentación tubo Ø25, 4mm. Conexión de descarga Spud 3 1/4"-14 NPSM. Presión mínima requerida 1.00 kg/cm<sup>2</sup> y Presión máxima requerida 6.00 kg/cm<sup>2</sup> y un gasto de 0,5 a 1,0LPD, debe cumplir con la norma internacional NOM-005-CNA-1996, producto de alta calidad, con sus respectivas garantías y piezas sub ensamblables para mantenimiento. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.</p>
<b>Ítem del 67-69</b>	<b>Inodoros</b>	Suministro e Instalación de inodoros de fluxómetro de de 12 y 14" ADA de alto con asiento sin tapa, y válvula de fluxómetro, con diseño ergonómico de construcción robusta de 10mm de espesor, con sistema de descarga tipo vórtice con sifón jet y espejo de agua optimo, y mueble de libre alabeo. Elaborado con cerámica pocelanizada de alto brillo, con grado de calidad "A", Tipo II, trampa expuesta esmaltada internamente. Enlongado, con las siguientes medidas Ancho=15" x L=26", altura de taza de 17", Con sus respectivos accesorios, como ser tornillos de fijación,

		<p>taquetes, rondanas y cubre tornillos. Con conexión a la alimentación, Spud Ø38mm, y a la descarga se acopla al Ø de drenaje de 4" con brida sanitaria o cuello de cera. Con un gasto Máximo de 4.8lpd y mínimo 3.5lpd, operable en 3.5 lts, 4.8 lts y 6.0 lts, con una presión de trabajo mínima de 14.22psi y máxima de 85.34psi. Con Garantía por Defecto de Fabrica. Uso Institucional. Que cumpla con la Norma, NOM-009-CONAGUA-2001</p> <p>Suministro e Instalación de inodoros de fluxómetro de 17" ADA de alto con asiento sin tapa, y válvula de fluxómetro, con diseño ergonómico de construcción robusta de 10mm de espesor, con sistema de descarga tipo vórtice con sifón jet y espejo de agua optimo, y mueble de libre alabeo. Elaborado con cerámica pocelanizada de alto brillo, con grado de calidad "A", Tipo II, trampa expuesta esmaltada internamente. Enlongado, con las siguientes medidas Ancho=15" x L=26", altura de taza de 17", Con sus respectivos accesorios, como ser tornillos de fijación, taquetes, rondanas y cubre tornillos. Con conexión a la alimentación, Spud Ø38mm, y a la descarga se acopla al Ø de drenaje de 4" con brida sanitaria o cuello de cera. Con un gasto Máximo de 4.8lpd y mínimo 3.5lpd, operable en 3.5 lts, 4.8 lts y 6.0 lts, con una presión de trabajo mínima de 14.22psi y máxima de 85.34psi. Con Garantía por Defecto de Fabrica. Uso Institucional. Que cumpla con la Norma, NOM-009-CONAGUA-2001 Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.</p> <p>El asiento Enlongado sin tapa, frente abierto, con protección antibacterial de polipropileno, compatible con taza de inodoro, color blanco, con espesor de 1.1", con las siguientes medidas A= 14.4" x L= 18.5", acabado brillante, incluyen paquetes de sujeción. Con instalación de tornillería superior, oculta, y tuercas de sujeción automática.</p> <p>Fluxómetro alto de manija para taza flux, Spud de 38mm 4.8 L por descarga. Instalación izquierda o derecha, con niple recto de 60 cm. Debe incluir manija con recubrimiento antibacterial, elaborado de Latón con acabado cromo, con sus respectivos accesorios tales como adaptador para llave de retención. Conexión de alimentación tubo Ø25, 4mm. Conexión de descarga Spud 1 ½"-1 ½" NPSM. Presión mínima</p>
--	--	---

		<p>requerida 1.00 kg/cm<sup>2</sup> y Presión máxima requerida 6.00 kg/cm<sup>2</sup> y un gasto de 4.8LPD, debe cumplir con la norma internacional NOM-005-CNA-1996, producto de alta calidad, con sus respectivas garantías y piezas sub ensamblables para mantenimiento.</p>
		<p>El contratista deberá incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalación de los inodoros. Realizar sellos con silicón.</p>
		<p>Los accesorios a ser utilizados deberán ser metálicos cromados.</p>
		<p>Presentar las garantías de fábrica y fichas técnicas de los productos ofertados. Producto de alta calidad. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.</p>
<p><b>Ítem del 70-71 y 73-74</b></p>	<p><b>Lavamanos y lavatrastos</b></p>	<p>Suministro e Instalación de lavamanos de sobre cubierta de cerámica blanca alto brillante, rectangular, con rebosadero para grifo Monomando, con sus accesorios metálicos cromados. L=0.54 x 0.368 Mts, Alto=0.182Mts con desagüe con contra rejilla y rebosadero de latón cromado. Desagües de PVC. Producto de alta calidad. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.</p>
		<p>Suministro e Instalación de lavamanos de pedestal de cerámica blanca alto brillante, rectangular, con rebosadero para grifo Monomando, con sus accesorios metálicos cromados. L=0.465 mts, A=0.378 Mts, Alto=0.140Mts con desagüe con contra rejilla y rebosadero de latón cromado. Desagües de PVC. Producto de alta calidad. Pedestal alto de 0,698 mst, ancho de 0,197 mst Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.</p>
		<p>Suministro e instalación de lavatrastos de una y dos fosa de acero inoxidable de acabado pulido, con sus accesorios metálicos cromados, con desagüe, canasta y todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.</p>
		<p>Desagüe de latón acabado cromado en su totalidad con rebalse de líneas suavizadas, capacidad de 33.6 lts./Minuto y diámetro superior de Ø63 mm.</p>
		<p>El contratista deberá incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalación de los lavamanos y lavatrastos. Realizar sellos con silicón</p>
		<p>Los accesorios a ser utilizados deberán ser metálicos</p>

		cromados y de buena calidad.
		Presentar las garantías de fábrica y fichas técnicas de los productos ofertados.
<b>72</b>	<b>Grifo de Lavabo economizador con seguro anti robo</b>	<p>Suministro e instalación de Llave de lavabo economizadora con seguro antirrobo tipo campana (para apertura y cierre de agua), recubrimiento antibacterial, elaborada con cuerpo de latón con gasto de 4.5l/min, y conexión ½-14NPSM, con cierre automático y perilla multidireccional, con capacidad de presión mínima de 0.2 kg/cm<sup>2</sup>, y presión máxima de 6.0 kg/cm<sup>2</sup>. Con las siguientes medidas 2” de ancho x 4” de alto x 6.4” de largo, debe incluir palanca tipo campana incorporada en grifo para suministro de agua, y sus respectivos accesorios y con sus respectivas garantías. Producto de alta calidad. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.</p> <p>El contratista deberá incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalación de los grifos. Realizar sellos con silicón</p> <p>Presentar las garantías de fábrica y fichas técnicas de los productos ofertados.</p>
<b>75</b>	<b>Grifo para lavatrasto</b>	<p>Suministro e instalación de Grifo para lavatrastos grado profesional de acabado de acero inoxidable cuello alto, Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.</p> <p>Con garantía “Pforever” o mínimo un a un periodo de diez (10) años a partir de la fecha de compra. En el caso de que haya un defecto en el Producto que viole las garantías, a su opción, reparará o reemplazará la pieza defectuosa del Producto.</p> <p>La boquilla gira para maniobrabilidad añadida</p> <p>Boquilla de arco medio para fácil acceso</p> <p>Calificado para alcanzar o superar los criterios de CALGreen, lo cual ayuda a conservar el agua en un hogar promedio por al menos en un 20 por ciento,</p> <p>El cumplimiento del Código: ADA Compliant, IAPMO Certified to ASME A112.18.1/CSA B125.1</p>
<b>76</b>	<b>Pilas de aseo</b>	Construcción de pila de aseo de L=1.00 x 1.50 mts con alto de 0.90m con rival, con enchape de porcelanato de 44x44 cms, utilizado en área de aseo, en pared y piso. Ver ubicación en planos
<b>77</b>	<b>Válvula de control</b>	Suministro e instalación de válvula de control de 1/4 de vuelta, con d=1/2". Debe incluir los accesorios requeridos para su instalación de buena calidad.

78	<b>Suministro e Instalación de Bomba Hidráulica</b>	<p>Suministro e instalación de Bomba Motor 7.5 Hp,3 fases,2 polos severe dutyl ,succión y descarga de 2 " incluye gabinete IP67 con accesorios como breaker de seguridad, contactor, guardamotor, manometro, valvula de cebado, protección termomagnetica en panel Square D, el sistema de bombeo debe de anclarse a losa existente, el gabinete de control debe de instalarse en soporteria strut, accesorios galvanizados, se debe de instalar tanque hidroneumatico de 132 galones litros.</p> <p>Suministro e instalación de alimentador eléctrico con conductor de cobre,4#8 AWG THHN en ducteria de 1"EMT superficial y PVC empotrado, incluye todos los accesorios de compresión estructura Strue,varilla roscada, arandelas galvanizadas, recibida a conformada por la supervisión</p>
<b>J</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS:</b>	
79	<b>Lámpara Exterior</b>	Suministro e instalación de lámparas tipo Cobra LED, 100-277V, 60 Hz, 150w, 19500Lms, 5000k, 100,000 hrs, IP66/IK09, CE, debe Incluir brazo metálico de 6 ft para instalación, sensor de encendido automático.
80	<b>Acrílico</b>	Suministro e instalación de Difusor Acrílico Prismático 2"x4".
81	<b>Tubo Led</b>	Suministro e instalación de Tubo LED T8, policarbonat 48", 16W, 1600 Lms, 120-277v, 5600k luz Dia.
82	<b>Acrílico</b>	Suministro e instalación de Difusor Acrílico Prismático 2"x2".
83	<b>Tubo Led</b>	Suministro e instalación de Tubo LED T8, policarbonato 24", 10w, 800 Lms, 120-277v, 5600k luz Dia.
84	<b>Acrílico</b>	Suministro e instalación de Difusor Acrílico Prismático 1"x4".
85	<b>Foco Led</b>	Suministro e instalación de Foco LED E27 10w, 6500w 120 V.
86	<b>Lámpara</b>	Suministro e instalación de Lámpara Luz De Emergencia, 2w, Led, 90 minutos de autonomía, 120-277v.
87	<b>Interruptor</b>	Suministro e instalación de Apagador Sencillo Tipo Palanca, UL.
88		Suministro e instalación de Apagador Doble Tipo Palanca, UL.
89		Suministro e instalación de Apagador Vaiven Tipo Palanca, UL.

90	<b>Tomacorriente</b>	Suministro e instalación de Tomacorriente Doble Polarizado 2P, 15A, 125v, 5-15R color blanco con Tapadera color Blanco, UL.
91	<b>Datos</b>	Suministro e instalación de Conector RJ45 Hembra con Tapadera, certificado.
92	<b>Alimentador para Sistema de Bombeo</b>	Suministro e instalación de alimentador eléctrico desde panel de control hacia pared de cisterna, 4 cables #8 awg thhn en ducteria de 1" pvc eléctrico para uso empotrado y EMT superficial, debe incluir soportaría strut, accesorios de compresión roscador.
93	<b>Sensor de Humo</b>	Suministro e instalación de Sensor de Humo fotoeléctrico, bocina de 85dB, prueba / silencio de un solo botón, luz LED verde de encendido y una luz LED roja que indica que cualquiera de las unidades está funcionando con energía CC o está en alarma, debe contar con batería de respaldo de 9v y estar conectado al sistema eléctrico existente a 120v, equipo certificado.
<b>K</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS:</b>	
<b>Item del 94-95 y 97-98</b>	<b>Puertas</b>	Suministro e instalación de Puerta tipo P-1, lisas color blanca consisten en dos caras de chapa metálica aisladas con un núcleo de nido de abeja resistente a la humedad, fabricadas con acero galvanizado, con recubrimiento electrostático de polvo de alta calidad, 0.90 x 2,10m, , con gancho de chaqueta individual y parachoques, los agujeros sellados con tapones de madera, bisagras tipo jackson o similar, cerradura de embutir, manilla antienganche de acero inoxidable placa larga con boca llave, bisagras de acero inoxidable y demás accesorios. Ver planos
		instalación de puertas de madera y de vidrio con su contra marcos con todos sus accesorios necesario para el buen funcionamiento, asegurar de colocar parales de madera de 2"x2"x7 pies al interior de los parales de los contramarcos ,para asegurar la puerta y evitar futuros desplomes, supervisión del IHSS indicara lugares a instalar,
		El contratista deberá incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalación de dichas particiones, el producto solicitado es de alta calidad, nivel institucional.
		Deben elaborarse conforme a lo especificado en los Planos, Producto de alta calidad. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.

		<p>Los accesorios y componentes de funcionamiento de las puertas (llamadores, bisagras, topes, Brazos, etc.) deben ser de alta calidad.</p> <p>El contratista deberá remedir en sitio los boquetes previo a la elaboración de puertas</p>
<b>95</b>	<b>Particiones para sanitario</b>	<p>Reparación de particiones ubicada en urinario y baños, cambio de formica, cambio accesorios de fijación, cambio de llavines y todo lo que implique su buen funcionamiento, todo los accesorios color cromado, instalación de gancho de acero inoxidable instalado por la parte interna para guindar accesorios</p> <p>El contratista deberá incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalación de dichas particiones, el producto solicitado es de alta calidad, nivel institucional.</p>
<b>99</b>	<b>Ventanería general</b>	<p>Instalación de ventanas en los lugares que fueron desmontada con todos sus accesorios necesario para el buen funcionamiento, supervisión del IHSS indicara lugares a instala. Ver Planos.</p> <p>El contratista deberá incluir en sus costos el suministro e instalaciones de todos los accesorios a ser utilizados para la instalación de dichas ventanas, Producto de alta calidad. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.</p> <p>El contratista deberá remedir en sitio los boquetes previo a la instalación</p>
<b>L</b>	<b>ACABADOS:</b>	
<b>Ítem del 105-106</b>	<b>Pintura general</b>	<p>Lijado, sellado de poros y pintado con pintura epóxica lavable a dos manos de paredes, libre de todos los VOC (Volatiles orgánicos compuestos) nivel hospitalario on acabado semi-brillante, color indicado en planos</p> <p>Las superficies de las paredes deben estar secas, libre de polvo u otro contaminante que pueda afectar el acabado final, deben estar completamente uniforme selladas y sin grietas</p> <p>Suministro e instalación de pintura alto tráfico color amarilla para marcaje de parqueo se Remarcara en color amarillo de alto tráfico el área de parqueo que están pintadas actualmente, el ancho y largo de la franja serán de acuerdo al tamaño que actualmente tienen</p> <p>El pintado es a dos manos, incluye sellador de poros. El color deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS. Debe contemplar los resanes correspondientes</p>

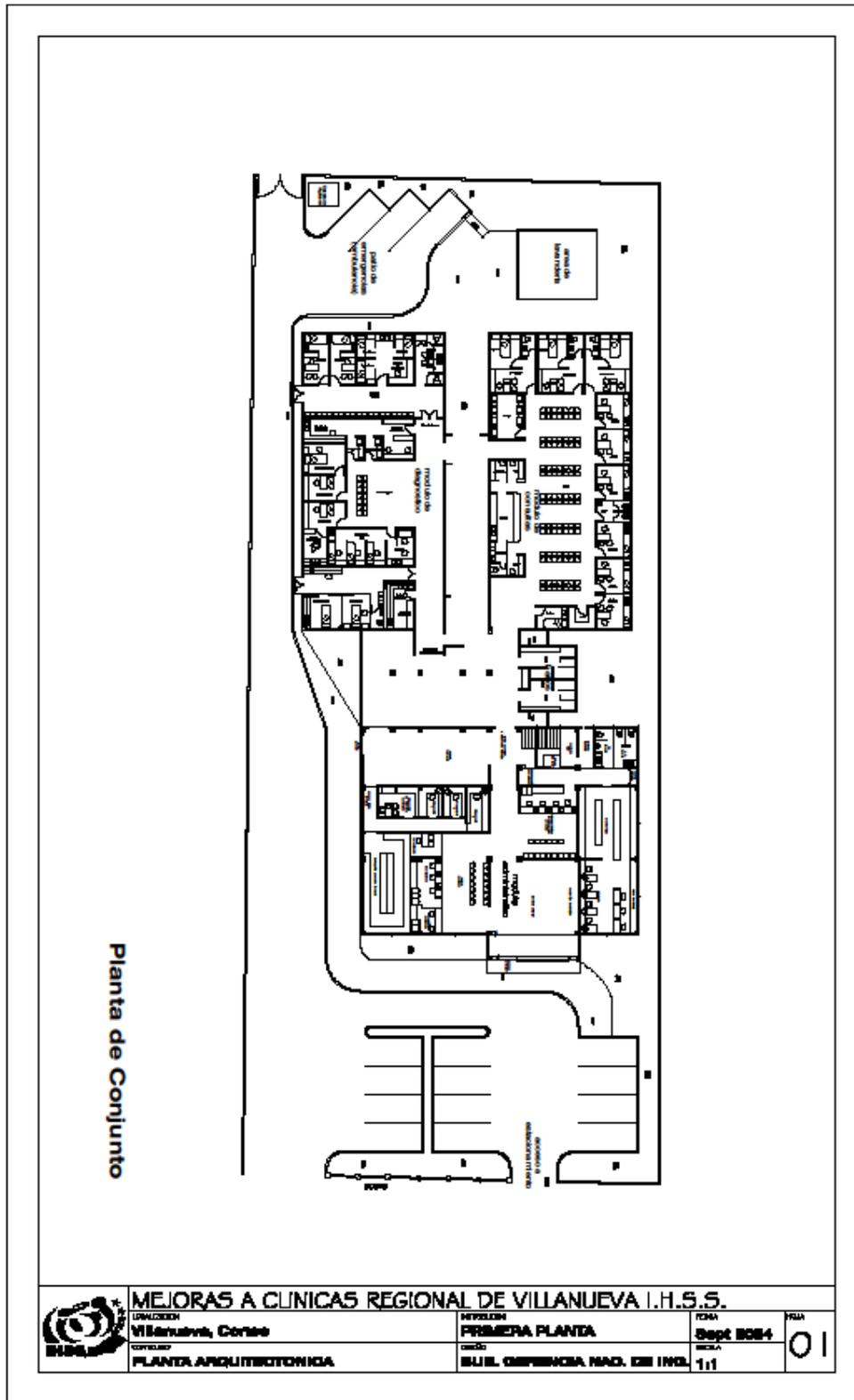
<b>Item del 100-101</b>	<b>Repello, Codaleado y pulido de paredes de bloque</b>	Repellar con cemento-arena con e = 0.02m la cara de la pared y una proporción de 1: 4. La primera capa de mortero se cura cuatro veces al día por dos días, luego se empapa antes de aplicar la segunda capa, que se cura por 10 días cuatro veces al día.
		Todas las paredes interiores donde se colocará la cerámica deberán estar repelladas con codal.
		La aplicación se deberá efectuar preferiblemente utilizando el siguiente procedimiento:
		Repellar con cemento-arena con dos y medio centímetros de espesor la cara de la pared y una proporción de 1: 4.
		Se utilizara producto especial para resanar, como poliuretano u otro aglomerante prefabricado de alta calidad , que esté libre de contaminantes y listo para usarse debiendo aplicar malla en áreas que lo requieran dependiendo del tamaño de la grieta o fisura
		Con el codal de madera (Llana de madera), se eliminarán las imperfecciones del repello, de forma de obtener una superficie pareja y sin imperfecciones.
<b>102</b>	<b>Resane grietas en pared</b>	Resane de grietas en paredes, incluye malla/masilla para paredes(todas las áreas interiores y exteriores), Se utilizara producto especial para resanar, como poliuretano u otro aglomerante prefabricado de alta calidad , que este libre de contaminantes y listo para usarse debiendo aplicar malla en areas que lo requieran dependiendo del tamaño de la grieta o fisura
<b>103</b>	<b>Acabado pared y mueble</b>	Suministro e instalación de enchapado semigres de 44x44cm color beige, mate acabado sin rectificar, PEI 4, Resistente a las manchas clase 03, Resístete al choque térmico, cuarteo y congelamiento, Antiderrapante, acabado liso, MOHS-5, que cumpla con la norma ISO 13006:2012. Ver planos. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.
		Pegado de enchape con Adhesivo, de alta Adherencia, para gran formato, debe presentar un adhesivo de alto desempeño para la adherencia y resistencia a la flexión y compresión, debe soportar altos tráficos y movimientos; adhesivo puede ser aplicado sobre losas, concretos y piso sobre piso. El Adhesivo se aplica con codal o llana, se golpea con martillo de goma para nivelar la pieza, a las 24 horas se debe aplicar al fraguador y se esperara 03 días antes de colocar carga sobre la superficie. , que cumpla con la norma ANSI A1181.1.Deberá ser aprobado por la supervisión del

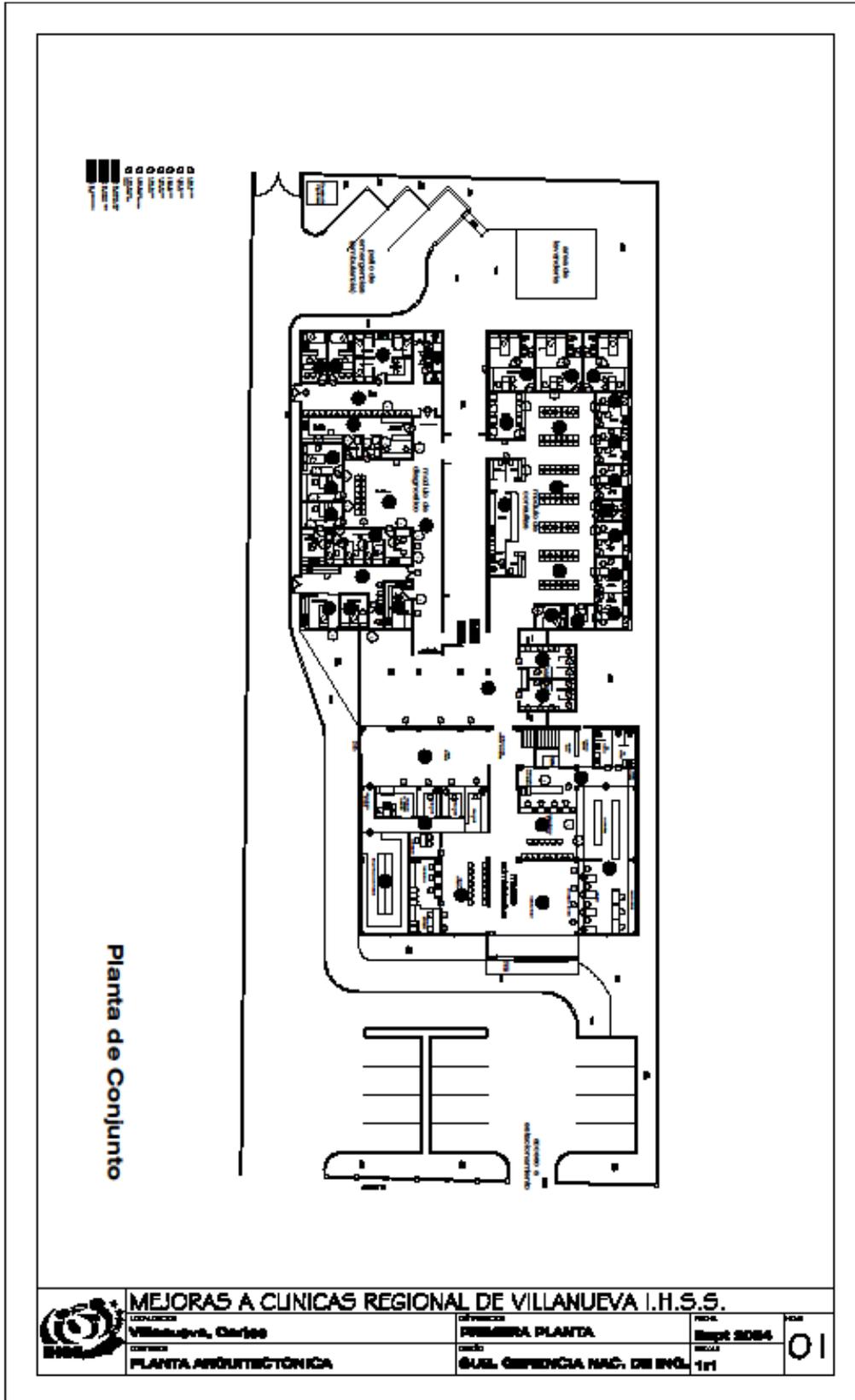
		<p>IHSS</p> <p>El porcelanato deberá pegarse con pegamento especial para porcelanato</p> <p>Relleno de Juntas, debe presentar un PH de 8.5, una retención de agua mayor de 75, que cumpla con la norma ANSI A 118.</p> <p>El color del porcelanato deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS. Igualmente el color de la sisa deberá ser aprobado por la Supervisión.</p> <p>La colocación de las piezas de cerámica deberá comenzar según se indican en los planos.</p> <p>Todas las superficies donde se instalará cerámica deberán estar completamente niveladas para su instalación con una junta de 1.5 mm, que deberá ser aprobado por la supervisión. Se deberán de emplear crucetas o separadores para lograr la junta solicitada de manera uniforme.</p> <p>No se aceptarán piezas dañadas ni bofas o cortes defectuosos, y las superficies deberán quedar completamente limpias de todo material excedente. Producto de alta calidad. Deberá ser aprobado por la supervisión del IHSS.</p>
<b>M</b>	<b>MISCELANEOS:</b>	
<b>Ítem 107-108</b>	<b>Vidrios y Espejos Biselados</b>	<p>Suministro e Instalación de Espejo de dimensiones de 3,00 m de longitud x 1.00m de alto, colocados según lo detallado en planos, con borde biselado, e=6mm, se deben considerar todos los accesorios necesarios para la instalación de los espejos.</p> <p>Instalación Mecánica: mediante abrazadera tipo clip ajustable rectangular de aleación de zinc para vidrio, Atornillado/Apernado, El tornillo o perno no debe estar en contacto directo con la superficie del espejo o cualquier región de la pieza ya que puede ocasionar oxidación de la plata con el área de contacto.</p> <p>suministro e instalación de vidrio tipo ahumado espesor de 1/4" L=xxx x A=xxx</p> <p>Se deberá medir las áreas donde se instalara los espejo y vidrio antes de mandarlos a fabricar, la propuesta debe contar con todo los accesorio necesarios para su instalación y buen funcionamiento,</p>

<b>109</b>	<b>Pasamanos</b>	<p>Se instalara pasamanos en rampa de acceso y gradas, asegurando la base mediante la fundición de los parales verticales con sus respectivos pines con refuerzo #4 en forma de x con 4" de largo. Los tubos serán fundidos en agujeros de 0.10x0.10 mts, concreto 1:2:2@ 2 mts.se dará una mano de anticorrosivo gris y 2 manos de pintura de aceite de color brindado por la supervisión del IHSS. Se deberá dejar libre de virutas/aristas corto punzantes en todas las áreas de los pasamanos.</p> <p>Suministro e instalación de pasamanos de metal ,rampa de acceso a clínica, tubo redondo estructural 2 "rampa de acceso a clínica, parales verticales @2 mts y parales horizontales@ 0.15,0.45,0.9 mts, pintado con anticorrosivo gris y pintura de aceite color gris brillante, incluye fundición de tubo</p>
<b>110</b>	<b>Planos Ass Built</b>	<p>El Contratista deberá entregar al IHSS los Planos Finales del proyecto, una copia impresa firmada y sellada por el profesional responsables y una copia en digital, los planos deberán incluir todas las modificaciones, y status final de obra del proyecto antes en mención, se podrán utilizar como base los planos del I.H.S.S. y se pueden realizar los planos adicionales considerados para detallar la obra ejecutada.</p>

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

## Sección VIII. Planos





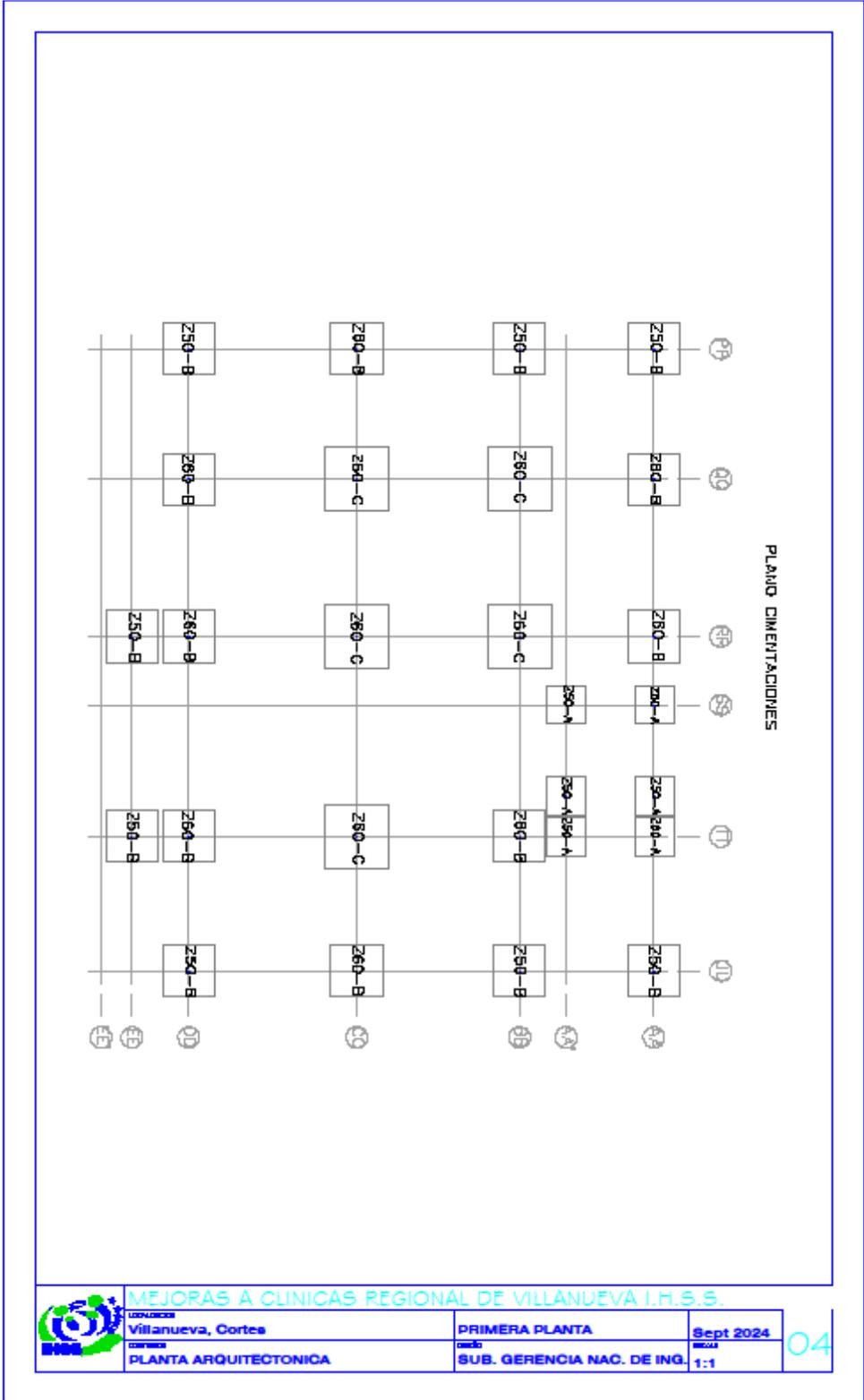


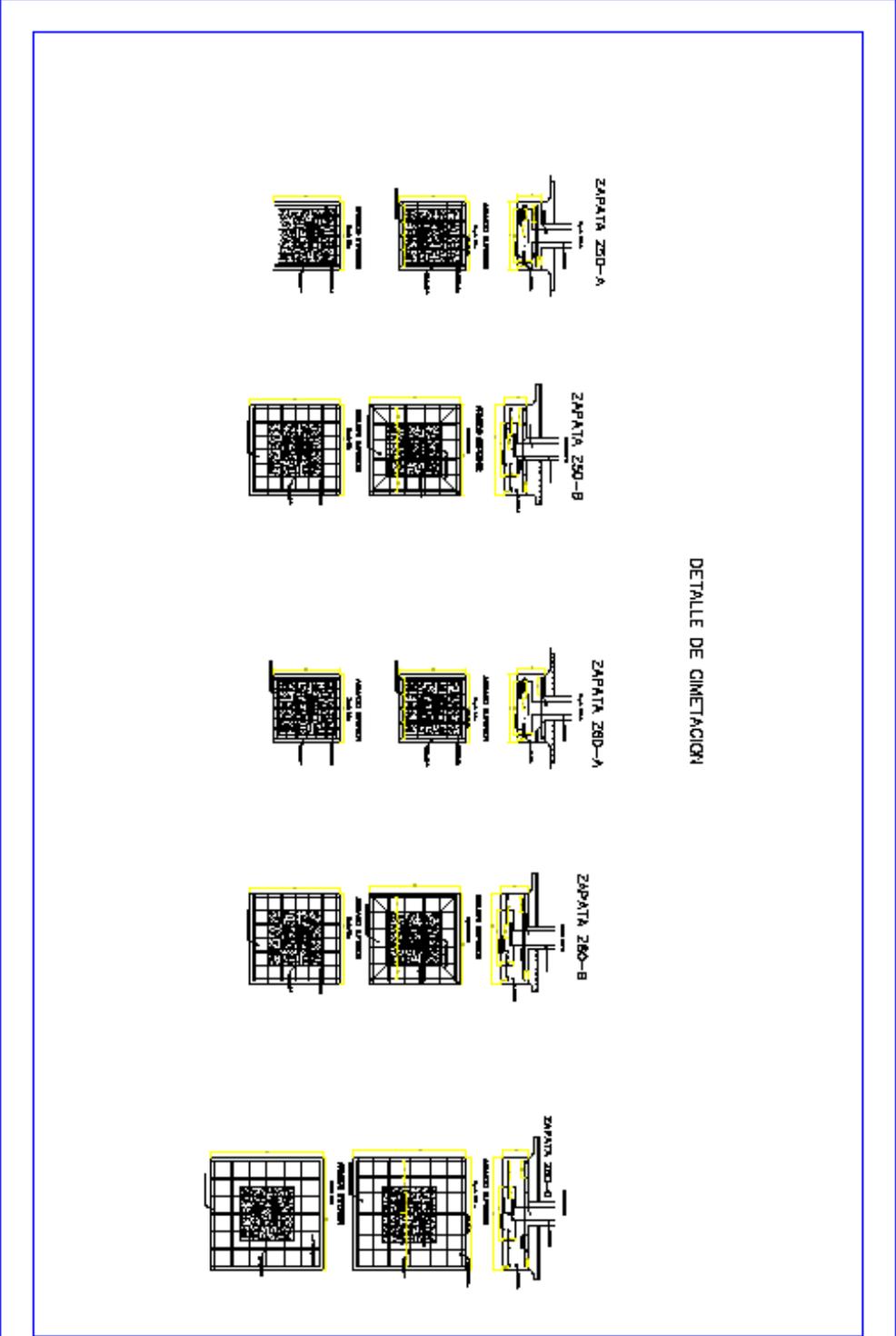
planta baja  
tipo de paredes  
Plano como Construidos  
Escala: 1:75

-  paredes bloque de 20cm
-  paredes bloque de 10cm
-  paredes de tabiquerio
-  columnas metálicas

	<b>MEJORAS A CLINICAS REGIONAL DE VILLANUEVA I.H.S.S.</b>		
	LOCALIDAD Villanueva, Cortes OFICINA PLANTA ARQUITECTONICA	PRIMERA PLANTA CARGO SUB. GERENCIA NAC. DE ING.	Sept 2024 ESCALA 1:1

03



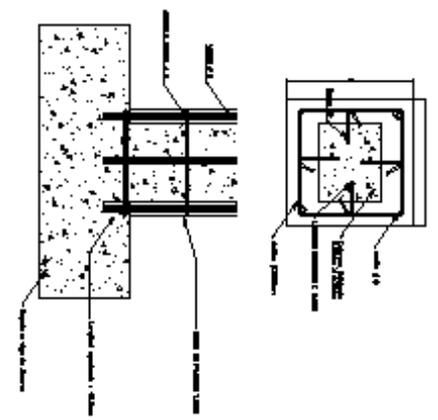


DETALLE DE CIMIENTACION

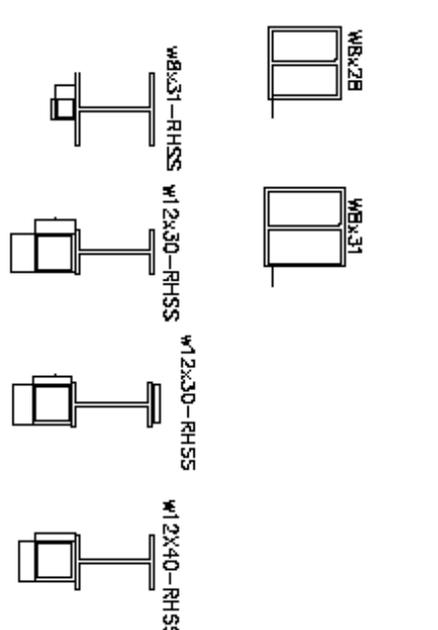
	MEJORAS A CLINICAS REGIONAL DE VILLANUEVA I.H.S.S.		
	LOCALIDAD Villanueva, Cortes CONTRATO PLANTA ARQUITECTONICA	PROYECTO PRIMERA PLANTA CLIENTE SUB. GERENCIA NAC. DE ING.	FECHA Sept 2024 ESCALA 1:1



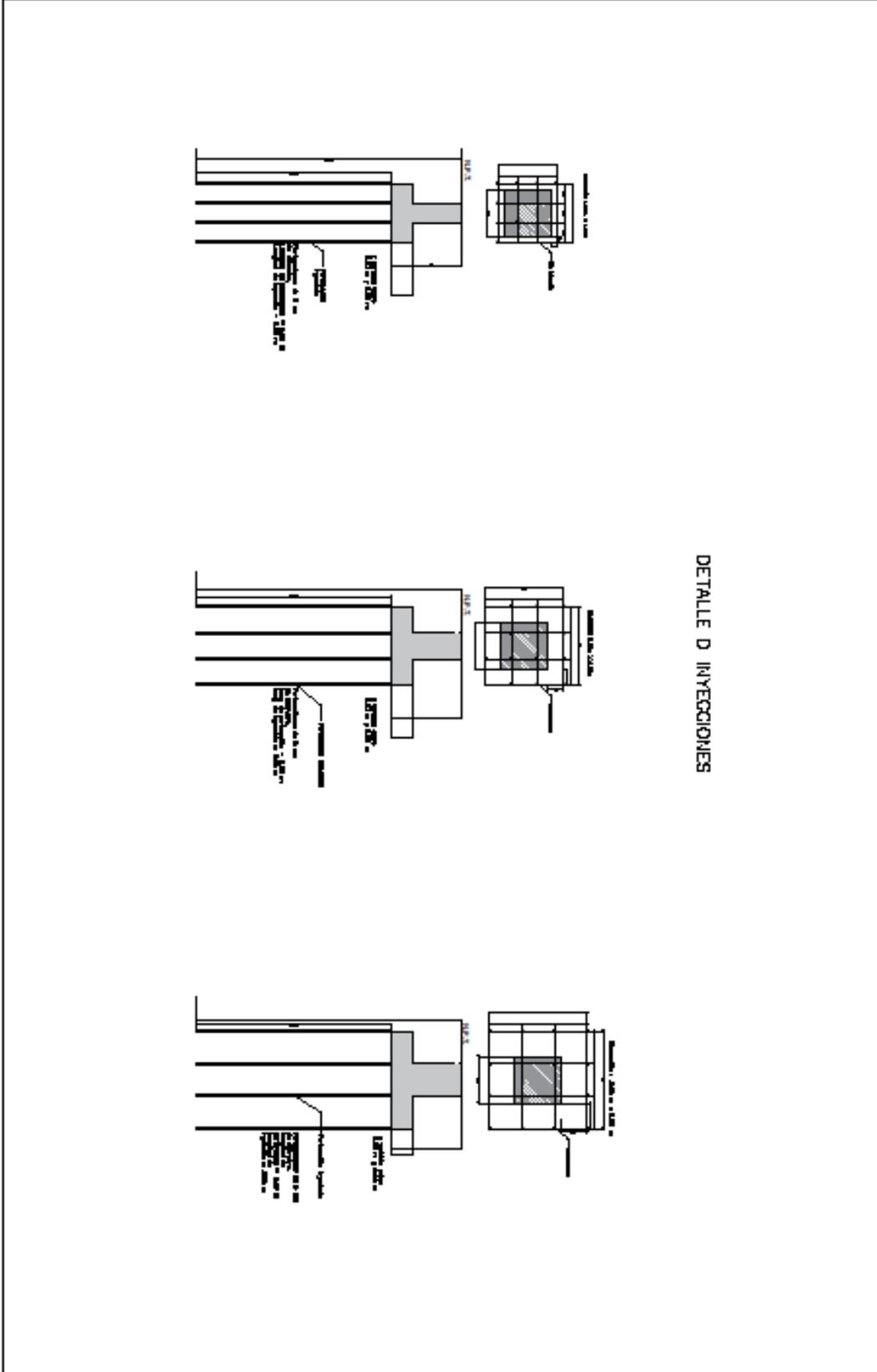
DETALLE DE PEDESTAL



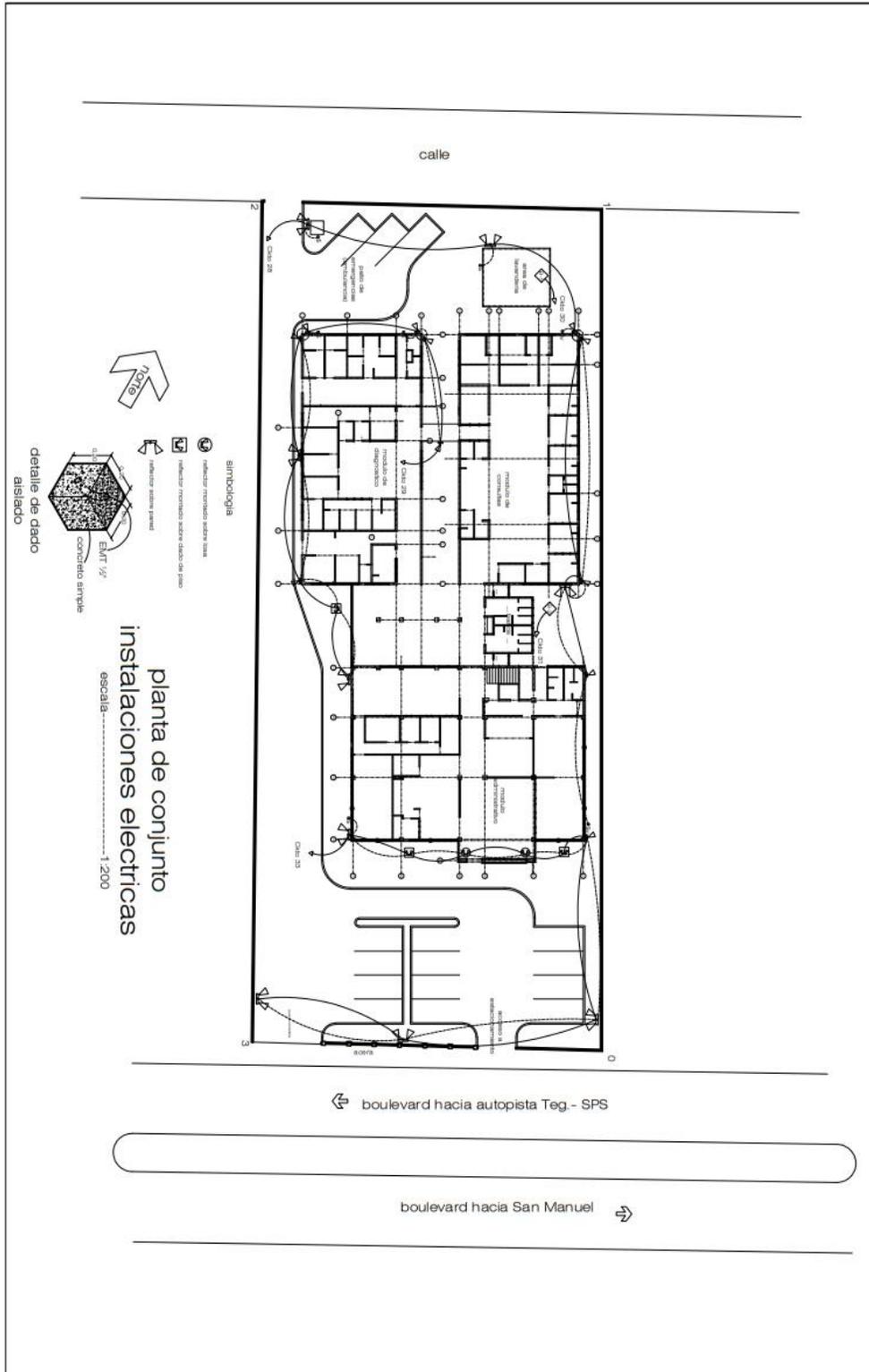
DETALLE DE PEDESTAL, COLUMNA Y VIGA



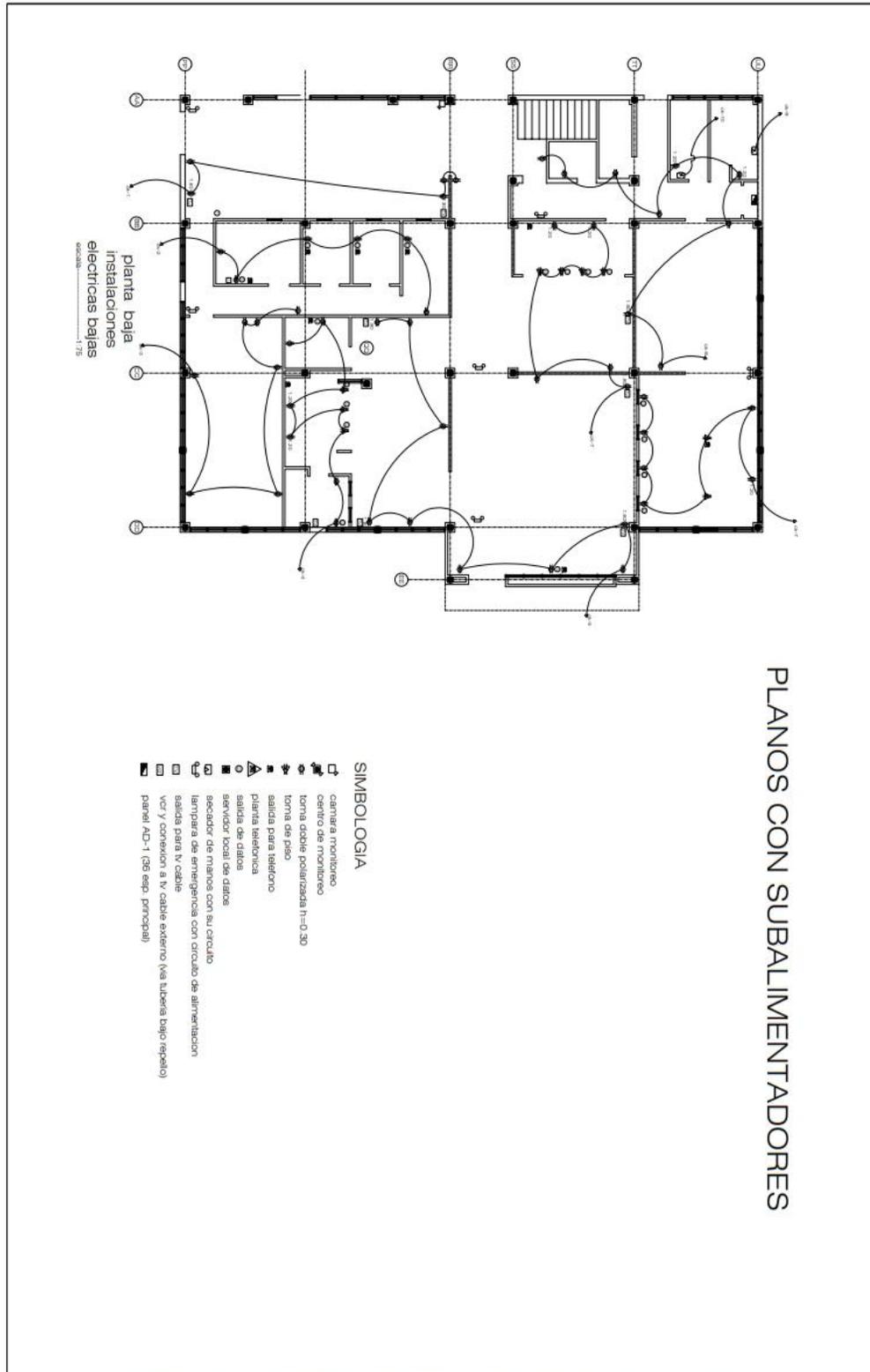
	<b>MEJORAS A CLINICAS REGIONAL DE VILLANUEVA I.H.S.S.</b>			06
	COMUNIDAD <b>Villanueva, Cortes</b>	PRIMERA PLANTA	Sept 2024	
CONTRATO <b>PLANTA ARQUITECTONICA</b>	SUB. GERENCIA NAC. DE ING.	1:1		



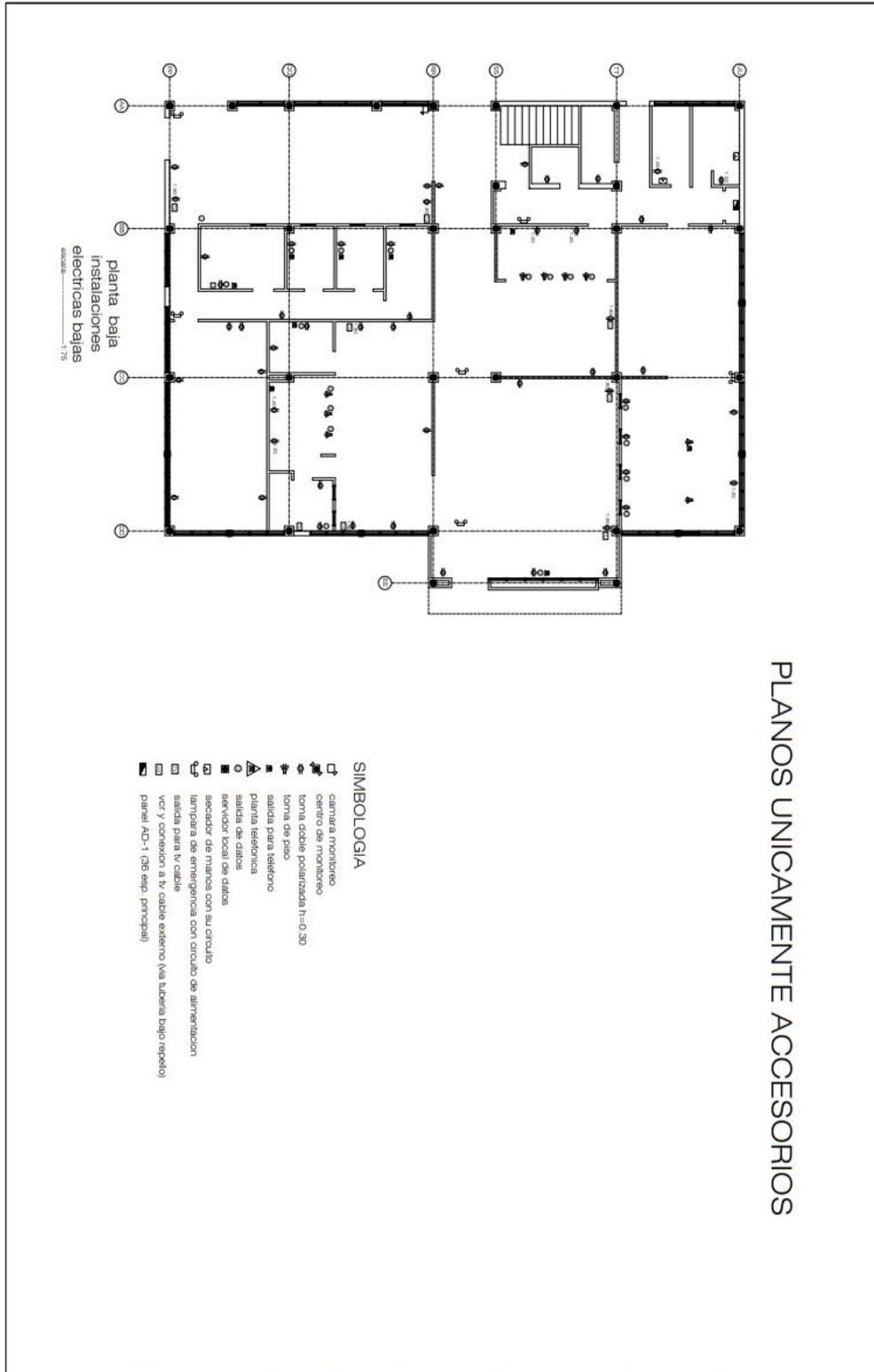
	MEJORAS A CLINICAS REGIONAL DE VILLANUEVA I.H.S.S.		
	LOCALIDAD Villanueva, Cortes CORREO PLANTA ARQUITECTONICA	OBRA PRIMERA PLANTA SUB. GERENCIA NAC. DE ING.	FECHA Sept 2024 ESCALA 1:1



	MEJORAS A CLINICAS REGIONAL DE VILLANUEVA I.H.S.S.		08
	LOCALIZACION <b>Villanueva, Cortes</b>	<b>PRIMERA PLANTA</b>	
CONTENIDO <b>PLANTA ARQUITECTONICA</b>	<b>SUB. GERENCIA NAC. DE ING.</b>	ESCALA <b>1:1</b>	



	<b>MEJORAS A CLINICAS REGIONAL DE VILLANUEVA I.H.S.S.S.</b>			09
	LOCALIZACION <b>Villanueva, Cortes</b>	<b>PRIMERA PLANTA</b>	<b>Sept 2024</b>	
CONTENIDO <b>PLANTA ARQUITECTONICA</b>	<b>SUB. GERENCIA NAC. DE ING.</b>	ESCALA <b>1:1</b>		

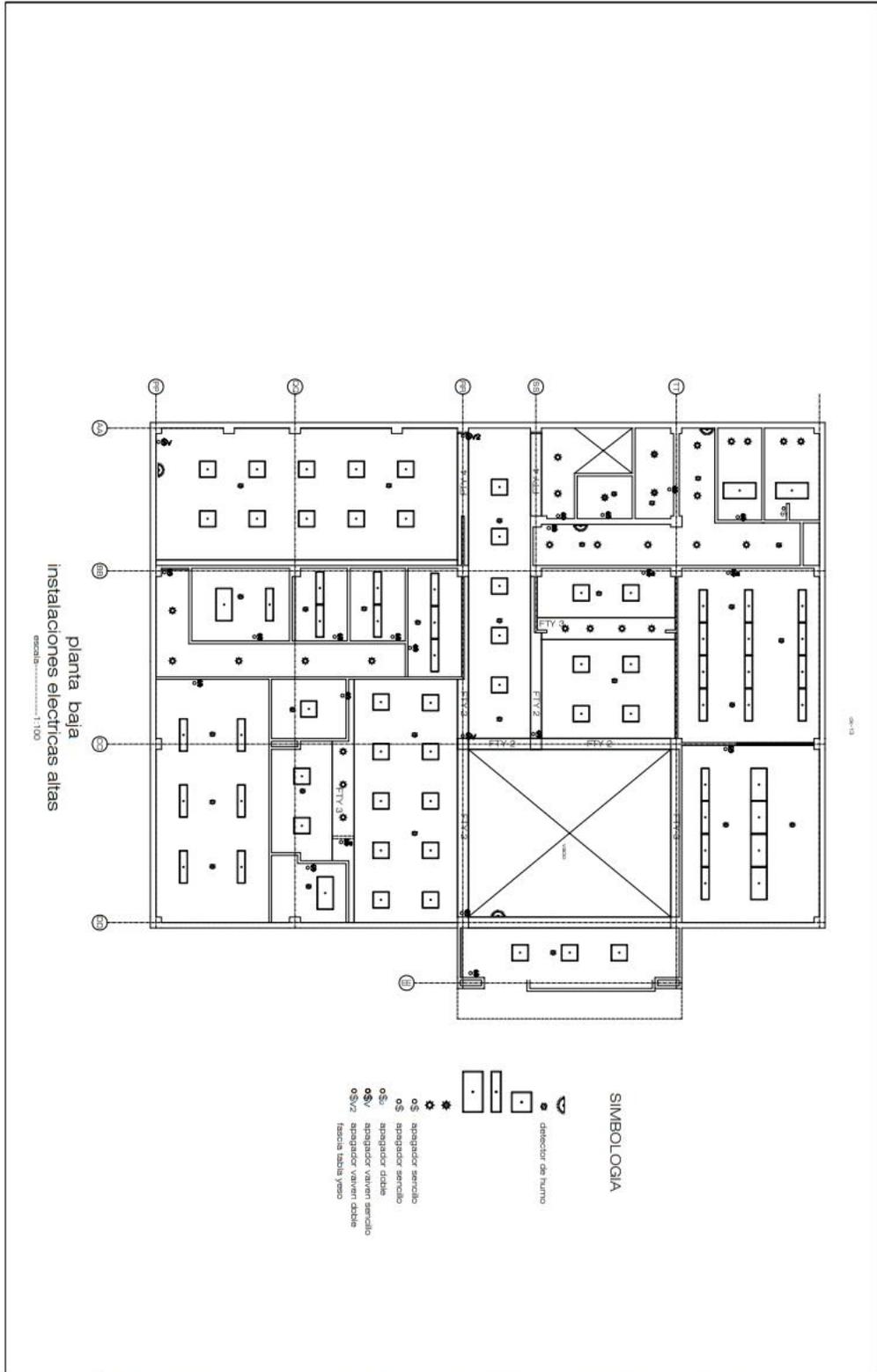


PLANOS UNICAMENTE ACCESORIOS

**SIMBOLOGIA**

-  centro monitorio
-  toma doble polarizada h=0.30
-  toma de piso
-  salida para telefono
-  planta telefonica
-  salida de datos
-  servidor local de datos
-  secador de muros con su circuito
-  lampara de emergencia con circuito de alimentacion
-  salida para tv cable
-  vcr y conexion a tv cable externo (via tuberia bajo repello)
-  panel AD-1 (36 esp. principal)

	MEJORAS A CLINICAS REGIONAL DE VILLANUEVA I.H.S.S.		10
	LOCALIZACION <b>Villanueva, Cortes</b>	PRIMERA PLANTA	
CONTENIDO <b>PLANTA ARQUITECTONICA</b>	SUB. GERENCIA NAC. DE ING.		



	MEJORAS A CLINICAS REGIONAL DE VILLANUEVA I.H.S.S.		
	LOCALIZACION <b>Villanueva, Cortes</b>	<b>PRIMERA PLANTA</b>	<b>Sept 2024</b>
CONTENIDO <b>PLANTA ARQUITECTONICA</b>	<b>SUB. GERENCIA NAC. DE ING.</b>	<b>ESCALA</b> <b>1:1</b>	

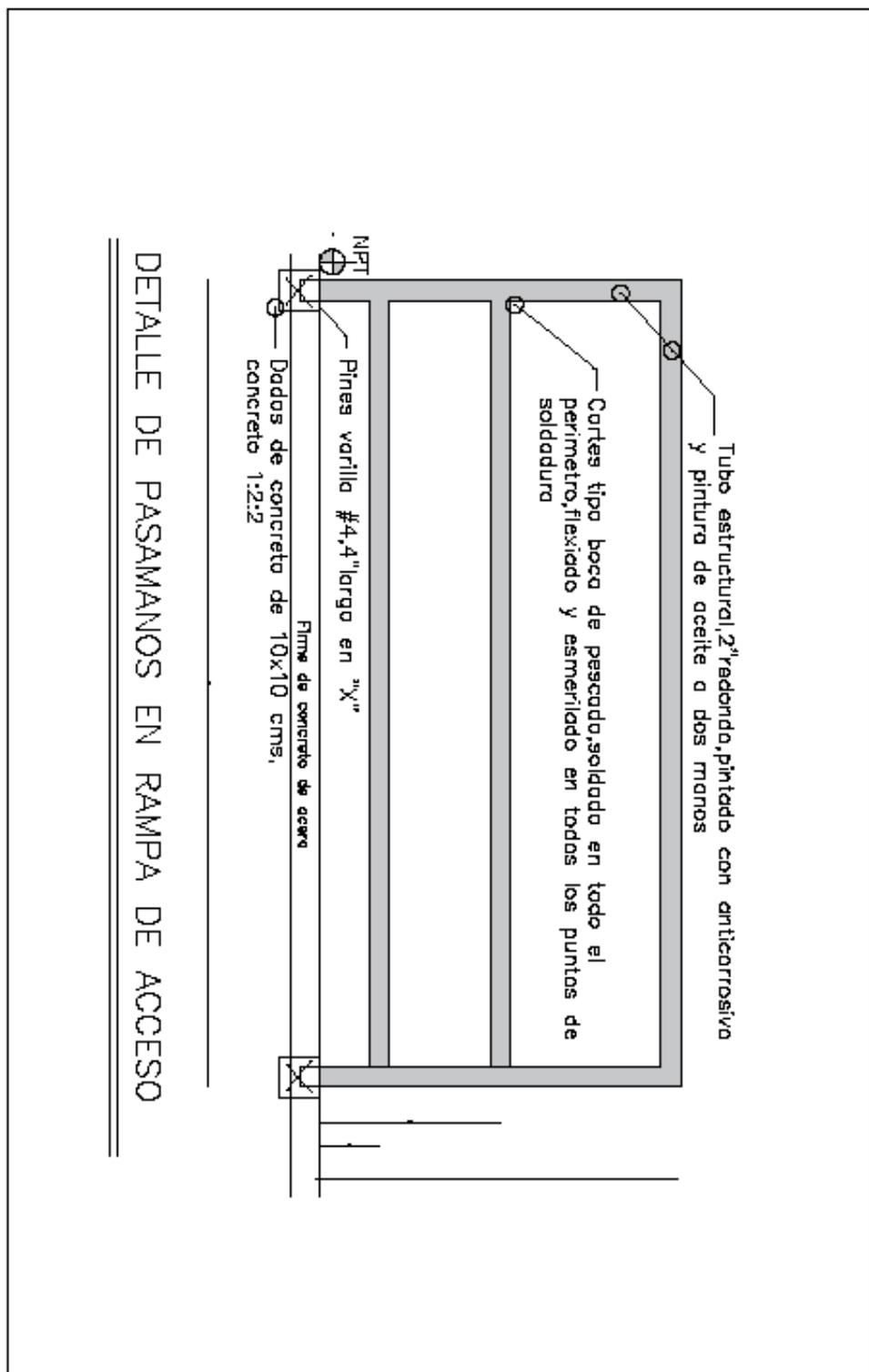












**DETALLE DE PASAMANOS EN RAMPA DE ACCESO**

	MEJORAS A CLINICAS REGIONAL DE VILLANUEVA I.H.S.S.		
	URBANISMO Villanueva, Cortes	PRIMERA PLANTA	Sept 2024 <small>MESES</small>
	OFICINA PLANTA ARQUITECTONICA	SUB. GERENCIA NAC. DE ING.	1:1

## SECCIÓN IX. LISTA DE CANTIDADES

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]  
Fecha [Indicar Fecha] cada una de las paginas debe de venir firmada y sellada

<b>CANTIDADES DE OBRA DEL "Rehabilitación de Obras Civiles y Eléctricas en la Clínica Regional de Villanueva Cortes Etapa 1 del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) "</b>					
<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio Unitario</b>	<b>Total</b>
<b>A</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
<b>1</b>	Suministro de Bitácoras del proyecto	Unidad	1.00		
<b>2</b>	Construcción de Bodega del Proyecto	Global	1.00		
<b>3</b>	Trazado y marcado	ML	270.00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>B</b>	<b>DESMONTAJES Y DEMOLICIONES</b>				
<b>4</b>	Desmontaje de Acrílicos y tubería (LED / Fluorescente)	Unidad	238.00		
<b>5</b>	Desmontaje de Focos	Unidad	103.00		
<b>6</b>	Desmontaje de Lámparas de Emergencia	Unidad	13.00		
<b>7</b>	Desmontaje de Interruptores	Unidad	106.00		
<b>8</b>	Desmontaje de Tomacorrientes Doble con Tapadera.	Unidad	205.00		
<b>9</b>	Desmontaje de Accesorio hembra RJ45 (Datos)	Unidad	54.00		
<b>10</b>	Desmontaje de Sensor de Humo	Unidad	64.00		

11	Desmontaje de puertas de tambor/madera	Unidad	51.00		
12	Desmontaje de puertas de vidrio 0,9x2,10	Unidad	7.00		
13	Desmontaje de puertas de vidrio 2,0x2,10	Unidad	5.00		
14	Desmontaje de inodoros/urinarios	Unidad	22.00		
15	Desmontaje de lavamanos/lavatrastos	Unidad	32.00		
17	Desmontaje de ventanas existentes	M2	30.00		
18	Demolición de firme de concreto	M2	1,342.32		
19	Demolición de cerámica/porcelanato en piso que incluya el quitado de pegamento	M2	1,342.32		
20	Demolición de enchape de cerámica en paredes	M2	474.67		
21	Demolición de paredes de tabla yeso/tabla roca	M2	1,289.45		
22	Demolición de paredes de bloque/ladrillo	M2	415.00		
23	Cargado y botado de desperdicios de construcción producto de la excavación y traslado de desperdicios de construcción al botadero municipal. Limpieza durante y al finalizar la construcción	M3	425.00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>C</b>	<b>EXCAVACIONES, LIMPIEZA Y AMPLIACION DE CIMENTACIONES</b>				
24	Excavación estructural manual (material común) hasta desnudar por completo zapata y pedestal existente	M3	290.00		
25	Limpieza sandblasting de zapatas y pedestales	M2	124.00		

26	Zapata aislada z50-a (ampliación de zapata existente de 1.20 x 1.20 x 0.30 m a 1.50 x 1.50 x 0.50 m, fundición y armado tal y como lo denotan los planos con todos los procedimientos constructivos). Ver plano	UNIDAD	5.00		
27	Zapata aislada z50-b (ampliación de zapata existente de 1.20 x 1.20 x 0.30 m a 2.00 x 2.00 x 0.50 m, fundición y armado tal y como lo denotan los planos con todos los procedimientos constructivos). Ver plano	UNIDAD	8.00		
28	Zapata aislada z60-a (ampliación de zapata existente de 1.20 x 1.20 x 0.30 m a 1.50 x 1.50 x 0.60 m, fundición y armado tal y como lo denotan los planos con todos los procedimientos constructivos). Ver plano	UNIDAD	1.00		
29	Zapata aislada z60-b (ampliación de zapata existente de 1.20 x 1.20 x 0.30 m a 2.00 x 2.00 x 0.60 m, fundición y armado tal y como lo denotan los planos constructivos). Ver plano	UNIDAD	8.00		
30	Zapata aislada z60-c (ampliación de zapata existente de 1.20 x 1.20 x 0.30 m a 2.50 x 2.50 x 0.60 m, fundición y armado tal y como lo denotan los planos con todos los procedimientos constructivos). Ver plano	UNIDAD	5.00		
31	Ampliación de pedestales de 0.30 m x 0.25 m x 1.80 m a 0.5 m x 0.5 m x 1.60 m o 1.50 m (ver reforzamiento a colocar y todos los procedimientos constructivos que se denotan en los planos). Ver planos	ML	41.00		
32	Relleno y compactado con material selecto para nivelación A=0.23 mts	M3	289.00		
			<b>Sub-Total</b>		
<b>D</b>	<b>DESMONTAJE, MONTAJE Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS MAYORES</b>				

33	Limpieza sandblasting de columnas y vigas metálicas	ML	410.40		
34	Encajonado de perfiles h existentes con lamina de hierro a36 espesor de 1/2 pulgada y soldadura hecha en campo de penetración completa grado 7018 biselada. Ver planos	ML	102.60		
35	Apeo de losa horizontal y voladizo (con altura libre de planta de hasta 4 m, compuesto por 4 puntales metálicos telescópicos, amortizables en 150 usos y tablonés de madera, amortizables en 10 usos).	M2	280.00		
36	Montaje y desmontaje de apeo de viga horizontal (con altura libre de planta de hasta 4 m, compuesto por 2 puntales metálicos telescópicos, amortizables en 150 usos y tablonés de madera, amortizables en 10 usos).	M2	240.00		
37	Reforzamiento viga w8 x 31 - rhss (incluye pintura anticorrosiva y soldadura profunda)	ML	35.00		
38	Reforzamiento viga w12 x 40 - rhss (incluye pintura anticorrosiva y soldadura profunda)	ML	40.00		
39	Reforzamiento viga w12 x 30 - rhss (incluye pintura anticorrosiva y soldadura profunda)	ML	45.00		
40	Reforzamiento viga w12 x 30 - rhss2 (incluye pintura anticorrosiva y soldadura profunda)	ML	25.00		
41	Instalación de vigas perfil metálico w 16 x 36 (incluye pintura anticorrosiva)	ML	60.00		
<b>Sub-Total</b>					-
<b>E</b>	<b>ESTRUCTURAS MENORES</b>				
42	Pared de bloque de 4" sisado, liga de 2 cm . Ver plano	M2	200.00		
43	Pared de bloque de 8" sisado, liga de 2 cm mortero 1:4. Ver plano	M2	215.00		
44	Castillo C-1 de 0,20x0,20 MTS, 4#3 y #2@0.15m F'c = 3000 PSI	ML	15.20		

45	Castillo C-2 0,10x0,10 MTS, 6#3 y #2@0.20m F'c = 3000 PSI	ML	38.00		
46	Solera S-1 de 0,20x0,20 MTS, 4#3 y #2@0.15m F'c = 4000 PSI	ML	58.75		
47	Solera S-2 de 0,15x0,10 MTS, 4#3 y #2@0.15m F'c = 4000 PSI	ML	120.00		
48	Solera S-3 de 0,40x0,20 MTS, 6#3 y #3@0.10m F'c = 4000 PSI	ML	118.00		
49	Jamba J-1 de 0,2 x 0,10cm, 2#3 y #2@0.15m, F'c 3000 PSI	ML	388.00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>F</b>	<b>PERFORACION E INYECCION</b>				
50	Perforación de huecos desde la superficie hacia subsuelo	ML	2,160.00		
51	Conexiones para inyecciones desde superficie hacia subsuelo	UNIDAD	432.00		
52	Inyecciones a presión	SACO	100.00		
53	Arena para inyecciones	M3	6.00		
54	Suministro de bentonita	TON	0.05		
55	Suministro de súper plastificante	TON	0.09		
<b>Sub-Total</b>					
<b>G</b>	<b>PISOS</b>				
56	Firme de concreto con acabado antiderrapante e = 10 cm, F'c = 3,000 psi, con refuerzo por temperatura # 2 a/c 25cm a/s.	M2	1342.32		
57	Piso de porcelanato mate color greige estilo piedra claro con destellos tipo terrazo de 60x60cms acabado rectificado (antiderrapante) que cumpla la de norma UNE-EN-ISO 10545-14 resistente a las manchas y PEI 4. Ver planos (CHELSEA GREIGE IT (G) MATE RECT. 60 X 60)	M2	1342.32		

<b>58</b>	Moldura de porcelanato,e:6 cms. GREIGE IT(G)MATE RECT.0.60X0.60, Pegamento Adhesivo Impermeabilizante Nivelante. Ver planos	ML	305.00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>H</b>	<b>PAREDES, CIELOS Y ELEMENTOS FALSOS</b>				
<b>59</b>	Suministro e instalación de paredes de Durock, doble cara, incluye estructura y enmasillado	M2	271.20		
<b>60</b>	Suministro e instalación de pared de tabla yeso, doble cara, incluye estructura y enmasillado	M2	764.61		
<b>61</b>	Suministro e instalación de fascia de durock interior de 1,5x 0,60 mts	ML	40.00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>I</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>				
<b>62</b>	Suministró e Instalación de tubería de 3" SDR 41, para drenaje.	ML	24.00		
<b>63</b>	Suministro e Instalación de tubería de 2" SDR 41, para drenaje.	ML	30.00		
<b>64</b>	Suministro e Instalación de Tubería de agua potable PVC SDR 21 d-1/2"	ML	36.00		
<b>65</b>	Caja de registro de 60 x 60 cm fondo y tapadera reforzado con # 2 @10 cm a/s	Unidad	2.00		
<b>66</b>	Suministro e Instalación de urinario de fluxómetro, color blanco, con sus accesorio metálicos cromado, Con fluxómetro de manija alto, de alta calidad. Ver plano de acabados	Unidad	3.00		
<b>67</b>	Suministro e Instalación de inodoros de fluxómetro, con trampa expuesta, color blanco, con sus accesorio metálicos cromado, de 17" ADA de alto, Con fluxómetro de manija alto, debe incluir asiento elongado sin tapadera de alta calidad. Ver plano de acabados	Unidad	17.00		

<b>68</b>	Suministro e Instalación de inodoros de fluxómetro, con trampa expuesta, color blanco, con sus accesorio metálicos cromado, de 14" de alto, Con fluxómetro de manija alto, debe incluir asiento elongado sin tapadera de alta calidad. Ver plano de acabados	unidad	1.00		
<b>69</b>	Suministro e Instalación de inodoros de fluxómetro, con trampa expuesta, color blanco, con sus accesorio metálicos cromado, de 12" de alto, Con fluxómetro de manija alto, debe incluir asiento elongado sin tapadera de alta calidad. Ver plano de acabados	Unidad	1.00		
<b>70</b>	Suministro e Instalación de lavamanos con pedestal con una perforación para grifo monomando, con sus accesorio metálicos cromados con todos sus accesorios. Ver plano	Unidad	16.00		
<b>71</b>	Suministro e Instalación de lavamanos de cerámica blanca, rectangular, con rebosadera con una perforación para grifo monomando, con sus accesorios metálicos cromados. ver planos	Unidad	8.00		
<b>72</b>	Suministro e instalación de grifo de lavabo economizadora, con Seguro antirrobo tipo palanquita, Acabado Cromo, Con recubrimiento Antibacterial, accesorios metálicos cromados, para lavamanos	Unidad	24.00		
<b>73</b>	Suministro e instalación de lavatrastos de 1 fosas , accesorios metálicos cromados, ver planos	Unidad	1.00		
<b>74</b>	Suministro e instalación de lavatrastos de 2 fosas , accesorios metálicos cromados, ver planos	UNIDAD	7.00		
<b>75</b>	Suministro e instalación de grifo para lavatrastos cuello alto doble c, Acabado Cromo, , accesorios metálicos cromados,	UNIDAD	8.00		
<b>76</b>	Construcción de dos pilas de aseo de L= 1. x 1,50 mts con alto de 0.90m, con acabado dado fino para pila, con rival cada pila, con sus accesorios y	Unidad	1.00		

	llaves de abastecimiento de agua. Áreas de Aseo				
<b>77</b>	Suministro e instalación de llaves de balin de 1/4 de vuelta d= 1/2" en áreas de pilas, limpieza y desechos	Unidad	4.00		
<b>78</b>	Suministro e Instalación de Bomba Motor 7.5 Hp,3 fases,2 polos, entrada y salida de 2 " incluye accesorios como guardamotor, manometro, valvula de cebado, protección termomagnetica. Se debe instalar tanque hidroneumatico existente con su sistema eléctrico.	Unidad	1.00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>J</b>	<b>ELECTRICIDAD</b>				
<b>79</b>	Suministro e instalación de lámparas tipo Cobra LED, 100-277V, 60 Hz, 150w, 19500Lms, 5000k, 100,000 hrs, IP66/IK09, CE, debe Incluir brazo metálico de 6 ft para instalación, sensor de encendido automático.	Unidad	10.00		
<b>80</b>	Suministro e instalación de Acrílico Prismático 2x4.	Unidad	115.00		
<b>81</b>	Suministro e instalación de Tubo LED T8 120 cm 120 V.	Unidad	548.00		
<b>82</b>	Suministro e instalación de Acrílico Prismático 2x2.	Unidad	79.00		
<b>83</b>	Suministro e instalación de Tubo LED T8 60 cm 120 V.	Unidad	316.00		
<b>84</b>	Suministro e instalación de Acrílico Prismático 1x4.	Unidad	37.00		
<b>85</b>	Suministro e instalación de Foco LED E27 120 V.	Unidad	103.00		
<b>86</b>	Suministro e Instalación de Lámpara Luz De Emergencia.	Unidad	13.00		
<b>87</b>	Suministro e instalación de Apagador Sencillo Tipo Palanca, UL.	Unidad	95.00		
<b>88</b>	Suministro e instalación de Apagador Doble Tipo Palanca, UL.	Unidad	4.00		

89	Suministro e instalación de Apagador Vaiven Tipo Palanca, UL.	Unidad	8.00		
90	Suministro e instalación de Tomacorriente Doble Polarizado con Tapadera, UL.	Unidad	205.00		
91	Suministro e instalación de Conector RJ45 Hembra con Tapadera, certificado.	Unidad	54.00		
92	Suministro e instalación de alimentador eléctrico desde panel de control hacia pared de cisterna, 4#8, ductería de 1" incluye todos los accesorios de conexión y fijación	ML	30.00		
93	Suministro e instalación de Sensor de Humo, certificado.	Unidad	64.00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>K</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>				
94	Suministro e instalación de Puerta tipo P-1, lisas color blanca consisten en dos caras de chapa metálica aisladas con un núcleo de nido de abeja resistente a la humedad, fabricadas con acero galvanizado, con recubrimiento electrostático de polvo de alta calidad, 0.90 x 2.10m, con gancho de chaqueta individual y parachoques, los agujeros sellados con tapones de madera, bisagras tipo jackson o similar, cerradura de embutir, manilla antienganche de acero inoxidable placa larga con boca llave, bisagras de acero inoxidable y demás accesorios. Ver Planos	Unidad	36.00		
95	Instalación de puertas de madera/marco de madera (existente) con todo sus accesorios	Unidad	19.00		

<b>96</b>	Reparación de particiones ubicada en urinario y baños, cambio de formica, cambios accesorios de fijación, cambio de llavines y todo lo que implique su buen funcionamiento, todo los accesorios color cromado, instalación de gancho de acero inoxidable instalado por la parte interna para guindar accesorios. (Ver Planos)	Global	1.00		
<b>97</b>	Instalación de puertas de vidrio/marco aluminio(existentes)0.9x2.10 mts, incluye accesorios	Unidad	8.00		
<b>98</b>	Instalación de puertas de vidrio/marco aluminio(existentes)2.0x2.10 mts, incluye accesorios	Unidad	4.00		
<b>99</b>	Instalación de ventanas de vidrio/marco aluminio(existentes)	MTS	30.00		
<b>Sub-Total</b>					<b>-</b>
<b>L</b>	<b>ACABADOS</b>				
<b>100</b>	Repello y Codaleado en pared, e = 2 cm con mortero 1:4	M2	1344.67		
<b>101</b>	Pulido de paredes	M2	474.67		
<b>102</b>	Resane de grietas en paredes, incluye malla/masilla para paredes(todas las áreas interiores y exteriores)	Global	1.00		
<b>103</b>	Suministro e instalación de enchapado semigres de 44x44cm color beige, mate acabado sin rectificar. Ver planos	M2	267.84		

<b>104</b>	Suministro e instalación de Enchapado de muebles de concreto de lavamanos, semigres de 44x44cm color beige, mate acabado sin rectificar. Ver planos	M2	6.12		
<b>105</b>	Lijado, Limpieza de superficie de pared sellado, pintado con pintura epóxica nivel hospitalario lavable a dos manos uso hospitalario	M2	2071.62		
<b>106</b>	Suministro e instalación de pintura alto tráfico color amarilla para marcaje de parqueo (ver plano de marcaje), ancho línea 10 cms	M2	120.00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>M</b>	<b>MISCELANEOS</b>				
<b>107</b>	Reemplazo de vidrio quebrado ,tipo ahumado, espesor 1/4" (ventanal frontal del edificio), incluye empaques de hule perimetrales	M2	1.00		
<b>108</b>	Suministro e instalación de espejos biselados L= 3,00 m. Alto=1,00m	Unidad	2.00		
<b>109</b>	Suministro e instalación de pasamanos de metal, rampa de acceso a clínica, tubo redondo estructural 2 "rampa de acceso a clínica, parales verticales @2 mts y parales horizontales@ 0.15, 0.45, 0.9 mts, pintado con anticorrosivo gris y pintura de aceite color gris brillante, incluye fundición de tubo. ver detalle	ML	12.00		
<b>110</b>	Planos Ass Built	Global	1.00		
<b>Sub-Total</b>					
<b>GRAN TOTAL</b>					-

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente **con dos decimales.**

**La oferta no debe incluir impuestos sobre ventas, ya que el IHSS está exento del mismo.**

## Sección X. Formularios de Garantía<sup>2</sup>

Se adjuntan en esta sección modelos aceptables de formularios para la Garantía/Fianza de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía/Fianza de Cumplimiento, la Garantía/Fianza por Pago de Anticipo y la Garantía / Fianza de Calidad. Los Oferentes no deberán llenar los formularios para la Garantía/ Fianza de Cumplimiento ni para la Garantía/Fianza de Pago de Anticipo en esta etapa de la licitación. Solo el Oferente seleccionado deberá proporcionar estas dos Garantías/ Fianza

---

<sup>2</sup> Estas garantías/fianzas deberán ser emitidas únicamente por instituciones garantes que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 241 literales a), b), c) y d) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y para que sean aceptadas dichas garantías deberán redactarse de acuerdo con estos modelos preparados por la ONCAE de conformidad con lo establecido en el artículo 244 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## FORMULARIO DE GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza/ Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en \_\_\_\_\_ la licitación \_\_\_\_\_ Para la prestación del Servicio“ \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1.1 Retira su oferta durante el período de validez de la misma.

- 1.2 No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 1.3 Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- 1.4 Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**

## FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CUMPLIMIENTO

[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]

DE CUMPLIMIENTO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el [Afianzado/Garantizado], salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el [Afianzado/Garantizado] y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA

De: \_\_\_\_\_

Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- 1) Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- 2) No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- 3) Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- 4) Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**SELLO Y FIRMA AUTORIZADA**

## GARANTÍA DE CALIDAD

BANCO \_\_\_\_\_

GARANTIA DE CALIDAD N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar la **CALIDAD** de los **bienes, servicios u obras**, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, cumplirá cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Contrato:  
“ \_\_\_\_\_ ”

SUMA GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

FIRMA AUTORIZADA

**FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO  
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]**

[GARANTIA / FIANZA]

DE ANTICIPO N°: \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del **ANTICIPO** recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_. Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

**“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”**

Las garantías emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

AVISO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 009-2025

**“IHSS-SGIB-REHABILITACION DE OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS EN LA CLINICA REGIONAL DE VILLANUEVA CORTES ETAPA I DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)”**El Instituto Hondureño de Seguridad Social invita a las empresas precalificadas mediante Resolución SOJD-IHSS-050-2023 a participar en la Licitación Pública Nacional No. 009-2025

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios del IHSS.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Las empresas precalificadas interesadas en participar, podrán adquirir los documentos de la presente licitación, en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, Barrio Abajo, Tegucigalpa M.D.C. a partir del día xx de xx de 20xx, en un horario de 8:00am, a 4:00 pm, previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861.
4. Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)) y en el Portal de Transparencia del IHSS ([www.portalunico.iaip.gob.hn](http://www.portalunico.iaip.gob.hn)). Se recibirán interpretaciones, aclaraciones u omisiones desde la fecha de adquisición de las mismas, hasta veinte (20) días calendarios antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.
5. Las ofertas se presentarán en: Salón de Sesiones de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM) del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) Ubicado en el Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, la fecha para presentar las ofertas es hasta : El día xxs de xx de xx. Desde las 8:00 Hasta las 10:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras) y ese mismo día a las 10:15 pm, hora oficial, y en el mismo salón, se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de las personas que se designen para este acto.
6. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta por el 2% del monto de la oferta.

**Toda oferta fuera de tiempo no será admitida art. 121 RLCE**

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, junio xxxxx 2025

**Dra. Carla Marina Paredes Reyes**  
**Comisión Interventora**  
**Instituto Hondureño de Seguridad Social**

## CONSTANCIA DE VISITA DE CAMPO

El Suscrito Formulator del Proyecto del *Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)*, hace constar que: En Fecha \_\_\_\_\_ el Ingeniero/Arquitecto/Maestro de Obra \_\_\_\_\_ efectuó la VISITA OFICIAL al Proyecto “ \_\_\_\_\_ ”, con la cual cumple con el requerimiento establecido en las instrucciones a los Oferentes que forman parte del Documento de Licitación LPN 009-2025.

Esta constancia deberá adjuntarse a la Oferta por el Oferente.

Dado en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días, del mes de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Empresa participante

\_\_\_\_\_  
Rep. IHSS

